



PARLAMENTO
DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1881 de 2024

S/C

Comisión Especial de Seguridad
y Convivencia

MINISTERIO DEL INTERIOR
Delegación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 8 de agosto de 2024
(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Sebastián Valdomir.

Miembros: Señores Representantes Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Claudia Hugo, Soledad López Benoit, Nicolás Mesa Waller, Ope Pasquet, César Pereira, Alicia Porrini, Iván Posada Pagliotti, Carlos Reutor, Juan Martín Rodríguez y Gustavo Zubía.

Asisten: Señoras Representantes Margarita Libschitz y Micaela Melgar.

Invitados: Por el Ministerio del Interior, señores Dr. Nicolás Martinelli, Ministro; Dr. Pablo Abdala, Subsecretario; Dra. María José Oviedo, Directora General de Secretaría; Crio. Gral. José Manuel Azambuya Da Rosa, Director de la Policía Nacional; Crio. Mayor Yul Pedro Melneciuc, Ayudante del Director de la Policía Nacional; Crio. Gral. Mtr. Jhonny Diego Sosa, Subdirector de la Policía Nacional; Crio. Gral. Efraín Abreu, Subdirector Ejecutivo de la Policía Nacional; Crio. Gral. (R) Luis Mendoza, Director del Instituto Nacional de Rehabilitación; Crio. Gral. Fabricio Fagúndez, Director del Área de Tecnología, Información y Comunicación; Matías Terra, Director de Convivencia y Seguridad Ciudadana; Dr. Diego Sanjurjo, Coordinador de Estrategias de Prevención Policial del Delito Programa Integral de Seguridad Ciudadana; señora Magdalena Testoni, Directora de Comunicación; Lic. José Aicardi, asesor del señor Ministro; Dr. Edison Casulo, asesor del señor Ministro; y señor José Portillo, asesor en Comunicación.

Secretario: Señor Pablo Poli.

Prosecretaria: Señora Sandra Pelayo.

====||====
XLIX Legislatura

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación del Ministerio del Interior, integrada por el doctor Nicolás Martinelli, ministro; el doctor Pablo Abdala, subsecretario; la doctora María José Oviedo, directora general de Secretaría; el comisario general (R) José Manuel Azambuya, director de la Policía Nacional; el comisario mayor Yul Pedro Melneciuc, ayudante del director de la Policía Nacional; el comisario general magíster Jhonny Diego Sosa, subdirector de la Policía Nacional; el comisario general Efraín Abreu, subdirector ejecutivo de la Policía Nacional; el comisario general (R) Luis Mendoza, director del Instituto Nacional de Rehabilitación; el comisario general Fabricio Fagúndez, director del Área de Tecnologías de la Información y Comunicación; el señor Matías Terra, director de Convivencia y Seguridad Ciudadana; el doctor Diego Sanjurjo, coordinador de Estrategias Focalizadas de Prevención Policial del Delito- Programa Integral de Seguridad Ciudadana; la licenciada Magdalena Testoni, directora de Comunicación; el licenciado José Aicardi y el doctor Edison Casulo, asesores del señor ministro, y el señor José Portillo, asesor en comunicación.

En primer lugar, queremos agradecer la disposición del señor ministro, del señor subsecretario y de las autoridades de la Policía Nacional para estar presentes en el día de hoy; han combinado y coordinado la agenda para hacerlo. Estamos prestos a cerrar el período legislativo ordinario y correspondía esta comparecencia. Así que les agradecemos que estén aquí.

Como todos sabemos, la metodología de trabajo es que, primero, haga una intervención inicial el ministro o quien él designe para hacer una presentación general. Hoy, la agenda está abierta, aunque los temas a tratar fueron conversados previamente. Luego de la presentación inicial del Ministerio, los legisladores haremos la preguntas para que sean evacuadas en sala o, eventualmente, por escrito.

Antes de continuar, informo que permitiremos el ingreso de la prensa a fin de que haga unas pequeñas tomas para los noticieros.

(Así se procede)

—Mientras tanto, la Mesa da cuenta de que recibimos una solicitud de audiencia del Colectivo Vecinal Aguada Sur y Cordón Norte. Si están de acuerdo, podemos indicar a Secretaría que coordine con ellos para recibirlos en setiembre, antes del receso. Nosotros ya los hemos recibido. Así que me parece que corresponde que coordinemos una reunión.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- Ya recibimos a esa delegación y trasladamos sus planteos al Ministerio del Interior. ¿Tuvimos alguna respuesta?

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a chequear eso con Secretaría y, eventualmente, les pasaremos las respuestas.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Como dice la señora diputada, los recibimos, y en esta misma sala. Es más: si usted recuerda, presidente, nos trajeron mapas de unas zonas determinadas. Incluso, ellos propusieron el tema de los allanamientos nocturnos en esta Comisión. Tendrían que volver. Lo digo porque esta fue una discusión que, después, se generó públicamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a corroborar si tenemos la respuesta y de ser así, la compartiremos en nuestros correos institucionales.

Se va a votar si recibimos a esta delegación.

(Se vota)

—Trece en catorce: AFIRMATIVA.

Por tanto, instruimos a la Secretaría para que tome contacto con ellos.

Ahora, cedemos el uso de la palabra a la delegación que nos visita.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes para todos los señores legisladores y para los funcionarios.

Una vez más para nosotros es un verdadero placer estar en esta Casa. En esta oportunidad, concurrimos a rendir cuentas de las cifras del primer semestre.

Venimos con el mismo espíritu de siempre: tratar de colaborar, de contribuir y de aportar al diálogo. Con usted, presidente, hemos tenido una gran relación, incluso desde antes de que asumí; siempre hemos mantenido un diálogo supercordial.

Espero que esa siga siendo la tónica en la tarde de hoy, sobre todo, al analizar un tema como el de la seguridad pública, que es el que más preocupa a todos los uruguayos, quienes merecen un grado de madurez de todo el sistema político para abordarlo.

Como he dicho no solo a la opinión pública, sino también acá en diversas oportunidades, este asunto tiene que ser una política de Estado. Para que sea una política de Estado, en primer lugar, tenemos que poder escucharnos. En este tema nadie es dueño de la verdad y todos tienen para aportar buenas ideas. Esto quedó demostrado hace un año y medio en la convocatoria al acuerdo multipartidario, en el que todos los partidos aportaron ideas. Muchas de esas ideas hoy están siendo ejecutadas.

Mi intervención va a ser breve porque voy a presentar las cifras del primer semestre, como ya lo hice hace unas semanas en conferencia de prensa. Así que la presentación va a ser muy cortita. Entiendo, además, que eso nos va a dar mucho más espacio para las preguntas que ustedes tengan y para las respuestas, haciendo mucho más enriquecedora esta visita.

(Se acompaña la exposición con una presentación)

—Sin más que acotar, comenzamos la presentación. Ustedes van a ver exactamente la misma presentación del semestre que hicimos hace unas semanas. Y voy a decir lo mismo que dije en aquella oportunidad: obviamente, estos números hay que tomarlos con mucha cautela porque son semestrales. El delito es dinámico y, por lo tanto, todos estos números, a medida que van pasando las horas, los días, las semanas, los meses e, incluso, los años, se van modificando.

Para poner un ejemplo bien concreto en este sentido les comento que el 2023 -cuando hicimos la presentación en enero de este año- había cerrado con un homicidio menos que el 2022. Sin embargo, hace un mes, un homicidio que estaba caratulado en Fiscalía como homicidio pasó a ser legítima defensa. Por lo tanto, el año 2023 quedó con un homicidio menos aún con respecto al 2022; es decir que tuvo dos homicidios menos con respecto al 2022. Esto sucede también en otro tipo de delitos: hay hurtos que pasan a ser rapiñas; rapiñas que pasan a ser hurtos. Eso hace que, a veces, puedan cambiar -aunque mínimamente- los números o los porcentajes que presentamos. Por este motivo, la academia y los expertos siempre recomiendan hacer presentaciones más extendidas en el tiempo. Creo que en algún momento se habían hecho cada trimestre. Nosotros, ahora, optamos por hacerlas de forma semestral. Obviamente, en enero del año que viene tendremos la corrección para mostrar las cifras de todo el 2024.

Lo mismo que sucede con esas cifras pasa con el esclarecimiento de los delitos: es una construcción que está permanentemente en movimiento. Por ejemplo, el año pasado se terminó de aclarar, varios años después, un caso emblemático: el de Lola Chomnalez. Ese caso suma al año de su muerte. Por eso, hay que tener cautela a la hora de mirar los números y debemos hacerlo con la responsabilidad que amerita.

En la primera imagen pueden ver el cierre del semestre. Como se aprecia, hay una baja de 5,8 % en los homicidios con respecto al 2023; de 7,5 % de los hurtos con respecto a 2023; de 25 % de las rapiñas con respecto al 2023, y de 29,3 % de los abigeatos.

No están aquí incluidos -pero sí los trajimos-, porque decidimos desglosarlos, todos los indicadores de violencia doméstica y de género que, dicho sea de paso, presentamos ayer en la tarde. Esto tiene que ver con una decisión consensuada entre los expertos académicos y con una decisión política de este gabinete, que quiso dar un protagonismo especial a todo lo que es violencia doméstica y de género. Por eso decidimos presentar esos números aparte. Los hemos traído; su presentación la hará, luego, el subsecretario.

La segunda placa refleja los datos que recién mencionaba; esta gráfica nos muestra todo lo que tiene que ver con los homicidios consumados.

La siguiente refiere al nivel de aclaración de los homicidios. Hay un 57 % de homicidios aclarados; es una cifra muy pero muy importante. El promedio de los últimos años estaba entre el 48 % y 52 % a año cerrado; ahora, en este primer semestre, ya llevamos un 57 %.

También es importante destacar que el 43 % sin aclarar no quiere decir que no haya avances. Yo diría que, aproximadamente, en el 70 % de ese 43 % hay avances muy importantes en las investigaciones. Después, a lo largo del transcurso del año y con el trabajo de Fiscalía y del Poder Judicial, seguramente, esas cifras van a pasar a engrosar el porcentaje que hoy está en color verde, que representa los casos aclarados.

Vale mencionar que esto también tiene que ver, según entendemos nosotros, con la reestructura que se hizo de los departamentos de homicidios. Por ejemplo, Montevideo tenía un Departamento de Homicidios en cada uno de los cuatro zonales. Todos ellos trabajaban como compartimentos estancos. Entonces, no se compartía mucha información. A veces, quedaban casos sin resolver porque la información que faltaba la tenía otro departamento de homicidios, y como no la compartía, no se aclaraban.

El año pasado hicimos una reestructuración: creamos un único Departamento de Homicidios.

Además, creamos una nueva fiscalía de homicidios. Eso es bien importante porque pasamos a cubrir los fines de semana, que antes no estaban cubiertos. Si había un homicidio el viernes, teníamos que esperar hasta el lunes porque no había fiscal de homicidios que interviniera; ese caso lo agarraba alguno de flagrancia, pero eso retrasaba, en las horas más importantes de resolución de un crimen de este tipo, su ejecución.

Entonces, ahora, cada uno de los fiscales de homicidio -en aquel momento, eran tres en Montevideo y hoy, son cuatro- tiene su propio equipo. Eso generó una sinergia muy importante de trabajo y aumentó los niveles de confianza entre los equipos de la Policía y los fiscales. Así que ha dado muy buen resultado. Esto no lo digo solo yo; quizás ustedes han escuchado hablar a alguno de estos fiscales en programas de televisión en los que han resaltado este cambio importante y estos niveles de esclarecimiento.

En consecuencia, estamos muy contentos y muy orgullosos con estos resultados, sin perjuicio de que hay que seguir mejorándolos. A mayor nivel de esclarecimiento, bajan los niveles de percepción de impunidad. Por lo tanto, es muy importante trabajar en este aspecto.

La gráfica siguiente nos ilustra sobre un tema que también es de una sensibilidad especial: los homicidios consumados derivados de rapiña. Estos hechos siempre tienen en la opinión pública una connotación especial.

Ustedes pueden observar cómo hemos logrado bajar este tipo de homicidio. Este también ha sido un gran trabajo de la Policía en materia de despliegue y de prevención. Seguramente, también tenga que ver con otras cuestiones vinculadas a la implementación de tecnología que tiene el Ministerio y al gran trabajo que se ha hecho, junto con la Fiscalía, en la eficiencia, en este caso represiva, del Estado.

Después, si ustedes quieren, podemos hablar de todo el trabajo que se viene haciendo en materia de las causas, que es bien importante y al que le hemos dado una impronta muy especial.

En definitiva, este es un dato muy bueno y muy interesante, sin perjuicio de que a todos nos gustaría que el número fuera 0. Naturalmente, esta baja es muy importante.

También vemos el nivel de esclarecimiento de este tipo de homicidios. Debo decir que, ahora, ese número mejoró. Esto fue presentado hace tres semanas y una de las diez rapiñas que habíamos tenido en este primer semestre fue aclarada la semana pasada. O sea que este número mejoró al 80 %. Ahí también vemos el gran trabajo del Departamento de Homicidios y de Fiscalía.

Seguimos con las denuncias de rapiñas. En la imagen figuran las consumadas, las tentativas y el total. Como lo mencioné en la primera placa, con respecto al 2023 hay una baja del 25 %; es un número muy importante. Vale mencionar -esto no lo digo con intención de polemizar, pero, en definitiva, fue nuestro punto de partida- que con respecto al 2019 la baja fue del 39,9 %. O sea que realmente es mucho haber bajado un 40 % la denuncia de rapiñas.

Aquí podemos ver la gráfica, que va desde el 2014 hasta el 2024. El semestre de este año es junto con el de 2017 el mejor de los últimos diez años o, quizás, un poco más, porque la gráfica llega hasta el 2014.

En definitiva, creo que esta es una buena noticia, que nos indica que estamos por el camino correcto, sin perjuicio de que, como lo he dicho siempre, no estamos conformes y necesitamos seguir trabajando y profundizando.

Lo mismo pasa con los hurtos. En este caso, la baja con respecto al 2023 fue de 7,5 %.

En la placa siguiente pueden ver la gráfica. Nuevamente, estamos en cifras similares a las que había en 2014, 2015. Es una cifra que nos vuelve a decir que vamos por el camino correcto, pero que tenemos que seguir trabajando.

Ahora les voy a mostrar un dato que para nosotros es bien importante. Los indicadores que se utilizan a nivel mundial para evitar aquella discusión de la cifra negra -que podemos abordar más adelante- son, por un lado, los homicidios, porque siempre está el cuerpo y, por otro, los hurtos de vehículos, porque la gente siempre los denuncia para cobrar el seguro.

En la placa pueden ver que con respecto al 2023 hemos tenido una baja del 19,1 %; este es un número bien importante. Sin duda, este es el mejor semestre de los últimos

diez años -incluso más, me atrevería a decir- en lo que tiene que ver con el hurto de vehículos.

Además, este indicador nos muestra que las cifras relativas a las bajas de hurtos y rapiñas, sin lugar a dudas, son fidedignas y confiables. Lo digo porque esto tracciona, también, respecto a las rapiñas y a los hurtos. Por lo tanto, esta sí es una noticia que tenemos que subrayar, y en ese sentido tenemos que seguir trabajando.

Precisamente, en Montevideo hemos creado un departamento especial de robo de vehículos. Si ustedes siguen los temas de seguridad pública habrán visto que en las últimas semanas ha habido procedimientos muy importantes y muy grandes, en los que se desbarataron varias bandas que trabajaban en el robo de vehículos y de autopartes. Esta es una gran noticia para la Policía, para la policía de Montevideo y para la brigada de vehículos automotores, a cuyos integrantes felicitamos por el trabajo que vienen realizando.

En la siguiente placa figura la representación gráfica de lo que acabamos de comentar.

Ahora observamos la distribución de los homicidios por motivo o circunstancia precipitante. Seguramente, sobre este punto algunas preguntas van a tener, en función de la polémica que se generó por el hecho de agregar más casilleros para poder clasificar los homicidios.

El número de homicidios va a ser siempre el mismo; lo único que hicimos fue aumentar la cantidad de categorías para tener un escenario más fidedigno de qué es lo que está pasando y poder focalizar los recursos públicos, los recursos del Estado -que son los recursos de todos los vecinos-, para abordar las diferentes problemáticas.

En la imagen pueden ver una gran categoría señalada en color naranja que se llama "Conflicto entre grupos criminales. Tráfico de drogas. Ajuste de cuentas". Es una categoría muy pero muy grande; todo lo residual va a parar ahí. Evidentemente, eso genera o puede generar una problemática: que uno cree que tiene un problema focalizado en un área, pero quizás no sea tan así. Entonces, se destinan un montón de recursos a algo y no a otras problemáticas que también son importantes. Por tanto, no se logra focalizar el problema ni atacarlo como es debido. No me quiero detener mucho más en este punto porque seguramente habrá alguna pregunta al respecto y vamos a tener la posibilidad de explayarnos.

Las dos gráficas siguientes tienen que ver con la nueva metodología que estamos planteando. Este es el sistema actual, como dice el título. Hay seis categorías. Lo que nosotros queremos es abrirlas a quince categorías; esa sería la nueva metodología.

En definitiva, hoy en día el Observatorio tiene una cantidad de categorías más que las seis que presentamos. Lo que pasa es que a la hora de presentar, simplifican en esas seis categorías y, sobre todo, en una de ellas: los famosos ajustes de cuentas. Históricamente, se mostró de esa forma. Si nosotros fuéramos a la previa de la gráfica que nos muestra el Observatorio, encontraríamos que el propio Observatorio tiene una clasificación mucho más amplia que la que nos muestra aquí.

En oportunidad de presentar los datos en la conferencia de prensa pedí incorporar los relativos al sistema ShotSpotter. Hemos venido acá, hemos hablado mucho, y ya pasaron seis meses de la utilización de este sistema tecnológico. Me pareció que este era un buen momento como para detenernos y mostrar alguna de las bondades y las cifras que ha tenido este sistema: nos ha permitido incautar 643 vainas en los lugares y 14 armas; hemos detenido a 15 personas; hemos trasladado a 11 víctimas -eso implica, en

algunos casos, salvar vidas- ; hemos formalizado a 13 personas, y en 3 de los eventos a los que acudimos incautamos droga y, en 2, incautamos vehículos.

El ShotSpotter nos permite llegar a tiempo, mucho más rápido y con una precisión de casi un metro de diferencia entre lo que puede haber sido el lugar real del hecho y el sitio que nos indica el sistema. Entonces, llegamos más rápido y nos podemos encontrar con la evidencia del delito o, incluso -como ha pasado- con el propio delito llevado a cabo en el momento en que arriban los móviles.

Todas las vainas que recogemos son bien importantes, después, para el trabajo de Policía Científica.

Vale decir que tenemos -como ya he dicho-, quizás, la mejor policía científica de América Latina y una de las mejoras del mundo. Esto es algo de lo que todos los uruguayos podemos estar orgullosos. Contamos no solo con un equipo técnico de primerísimo nivel, sino también con toda la tecnología que usan en los mejores países del mundo. El FBI tiene las mismas máquinas que tenemos nosotros acá, así como algunos países de Europa. Creo que eso es un gran orgullo nacional y, obviamente, de la Policía Nacional y de la Policía Científica, en particular.

Volviendo al tema de las vainas, debemos decir que nos dan otras posibilidades cuando sucede un hecho de sangre e incautamos un arma. Eso fue lo que nos pasó la semana pasada. En uno de los operativos incautamos un arma. Esa arma fue periciada por Balística. Resultó que esa arma -en función de casquillos y vainas que habíamos encontrado en varias escenas de Montevideo- estaba relacionada con otros hechos de sangre. Por supuesto, para Fiscalía esa es una prueba muy importante a la hora de formalizar a un individuo.

Por último, y en cuanto a esta presentación en particular, quería dejar sentado los canales de denuncia, que son muy importantes.

Como he reiterado, la denuncia es el principal insumo que tenemos para trazar los mapas de calor. Como el delito es móvil -se va moviendo; puede ir de un barrio a otro-, hay que ir adaptando el patrullaje y el despliegue policial en función de cómo se mueve. Por este motivo, es importante tener varios canales de ingreso de denuncias y facilitar a la ciudadanía la posibilidad de, por supuesto, pedir ayuda y, también, de denunciar.

Aquí están algunos de los canales de ingreso que tenemos. Como verán figuran los ya conocidos. También aparece el 0800 4444, que es la línea de abigeato y que se incorporó en este sistema.

Están, además, las comisarías. Nosotros hemos inaugurado de cero y reinaugurado alrededor de 154 comisarías, subcomisarías, destacamentos y unidades a lo largo y ancho de todo el país.

Naturalmente, esas son más posibilidades para que los vecinos puedan acudir a una comisaría, a una seccional a pedir ayuda y a realizar su denuncia; son más canales de ingreso y más insumos para la Policía Nacional a la hora de realizar su despliegue.

Por último, antes de escuchar las preguntas que nos puedan realizar, no quiero dejar pasar un tema bien importante, que también se implementó durante esta Administración -precisamente, en setiembre de 2020 comenzó el plan piloto y terminó implementándose para el resto del país en setiembre de 2021- y tiene que ver con el Sistema Integrado de Videovigilancia y Emergencia, Sivve. De ahora en adelante voy a mencionar el Sivve. Se trata de las llamadas al 911. ¿Qué pasa antes de estas fechas? ¿Qué pasaba antes de octubre de 2020? Cuando se realizaba un llamado al 911 no ingresaba al Sistema de Gestión de Seguridad Pública, es decir que directamente se le

avisaba al móvil que acudiera con una tablet o con lo que tenía al lugar del evento. El patrullero llegaba y cargaba la novedad, pero esa novedad no era disparada ni cargada al Sistema de Gestión de Seguridad Pública porque no estaba interconectado con el Sivve 911. ¿Por qué es importante resaltar esto? Porque aquí puede haber un gran problema por cómo se contabilizaron las cifras en el período anterior. Puede haber muchas denuncias que se hayan cargado desde la tablet, pero que no hayan ingresado al Sistema de Gestión de Seguridad Pública porque la tablet no las ingresaba; por lo tanto, no fueron incorporadas como denuncias. Es decir, muchas de las llamadas que se hacían al 911 o todas las llamadas que se hacían al 911 -las que derivaban en delitos- no fueron incorporadas como denuncias al Sistema de Gestión Pública. Este es un tema realmente muy preocupante, que fue subsanado, como yo les decía, en un primer piloto en octubre de 2020, y para el resto del país en setiembre de 2021. Ahí ustedes tienen el cuadro de cómo funciona hoy. Actualmente, cuando una llamada ingresa al 911 automáticamente -pueden ver el gráfico en pantalla-, el Sivve manda al Sistema de Gestión Pública la novedad. Esa novedad ingresa con un número, y ese número le es enviado al oficial que acude al lugar del hecho. Entonces, tiene que *matchear* ese número con el evento al que fue llamado. De esa manera, queda rastro de ese delito que ya está incorporado al Sistema de Gestión Pública. Y después, como ven ahí en la parte final del cuadro, pasa a la Fiscalía y al correo de constancia del Buzón Ciudadano.

Además de lo que he narrado aquí, que me parece delicado aclarar algo porque puede llegar a modificar las cifras de lo que pasó en el período anterior. He escuchado por ahí que las denuncias en este período han bajado porque no se usan las tablets, y quiero aprovechar la oportunidad de estar acá para subrayar -sé que no todos los legisladores de la oposición y los dirigentes políticos de la oposición han dicho eso y vale la pena resaltarlo, pero algunos sí lo han dicho en la opinión pública- con absoluta frontalidad que eso es falso, que es mentira que hoy se denuncia menos porque se usan menos las tablets o porque no se usan. No solo tenemos más tablets que en el período anterior -siempre me refiero al 2019, porque es el año de cierre-, sino que, además, porcentualmente se hacen más denuncias por tablets que las que se hacían antes. Por ejemplo, en materia de rapiñas -es un ejemplo que ya he dado públicamente-, en 2019 el 35 % de las denuncias se hacían a través de las tablets. Ahora, el 37 % de las denuncias de rapiña se hacen a través de las tablets. Pero no solo eso: del total de hechos que se registran en las tablets -que son delitos, accidentes y hechos policiales-, la variación es del 44,4 % con respecto al 2019. O sea, hoy en día se ingresa un 44,4 % más por tablets que lo que se ingresaba en 2019. Por eso quiero ser enfático en esto. Si queremos tener una discusión en serio en materia de seguridad pública, no podemos salir por ahí a decir cifras que no son ciertas o a mentir simplemente por el hecho de querer llevar agua a nuestro molino o por desprestigiar las cifras del Observatorio de Violencia y Criminalidad, que es un observatorio que ha estado en la órbita tanto en el período de gobierno del Frente Amplio como en este, con el mismo equipo técnico que tenía antes. Además, nosotros le sumamos ahora las auditorías externas del Instituto Nacional de Estadística. Por primera vez, el Instituto Nacional de Estadística, en base al convenio que hemos firmado, no solo va a realizar las encuestas de victimización de forma periódica, sino que también va a auditar los datos del Observatorio de Violencia y Criminalidad.

Para cerrar este tema vinculado a las tablets, también les quiero contar que no solo tenemos más tablets y todo lo que acabo de decir, sino que, además, hubo una reorganización con respecto a cómo se distribuían. ¿Qué pasaba? Antes las tablets se les repartían a los agentes y cuando la gente se enfermaba y no acudía al trabajo, no las teníamos. Entonces, lo que se hizo, además de darles tablets a los agentes que andan en patrulleros, se asignó un *stock* diferente para cada unidad de respuesta móvil. Además,

se verifica que por lo menos uno de los integrantes de la dotación tenga asignada una tablet. Se realizó una distribución de equipos hacia las jefaturas de Policía de todo el país y se entregan tablets directamente a las seccionales de Montevideo. Es decir, si en alguna circunstancia un policía que tiene una tablet se enferma y no va, debería tener la del vehículo. Pero si por algún otro motivo tampoco está esa tablet, la seccional de donde sale el vehículo también cuenta con una para asignarle. O sea que absolutamente todos los policías que salen en los vehículos tienen una tablet, ya sea por asignación de la seccional, por asignación del propio vehículo o por asignación a cada uno de los policías.

Por acá voy dejando la presentación que, como les dije, iba a ser cortita. Ya tuve la oportunidad de extenderme en enero cuando vine a la Comisión Permanente sobre cuál es la estrategia del Ministerio, basada en un enfoque dual. Conversamos también en aquel momento sobre las estrategias que teníamos vinculadas a los tres ejes que habíamos planteado: homicidio, narcotráfico y tecnología. No tengo ningún problema en profundizar sobre esto si ustedes quieren, pero por el momento, señor presidente, hemos finalizado.

Tenemos pendiente la presentación de violencia doméstica. No sé si ustedes quieren pasar ahora a las preguntas y mientras nosotros elaboramos las respuestas, vamos haciendo la presentación de violencia doméstica y después volvemos con las respuestas. Lo dejo en sus manos, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una sugerencia de pasar ahora a la etapa de las preguntas y luego, eventualmente, completar con los datos que fueron ofrecidos ayer en materia de denuncia de violencia doméstica.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Quiero darle la bienvenida al ministro del interior, a su secretario y a toda la delegación.

Yo creo que a partir de la presentación primaria del señor ministro estamos en condiciones de hacer algunas consultas.

Lo primero que nos preguntamos, porque vemos que es una delegación bien nutrida, es sobre la ausencia del director del Observatorio. Estamos hablando específicamente de Donnangelo. ¿Por qué pregunto esto? Porque de algunas cosas nos hemos enterado a través de los medios de comunicación, y creo que es una buena oportunidad que se pueda clarificar. ¿Por qué quien fue director durante quince años del Observatorio hoy no está acá? Esa es la primera pregunta que queremos hacer, señor presidente, a los efectos de que se nos pueda clarificar y también a los efectos de que no queden interpretaciones en el aire, porque hemos escuchado que se lo ha sumariado. Si se lo sumarió ¿nos pueden decir por qué? ¿Cuáles son los motivos? ¿Y por qué pregunto esto? Porque estamos hablando nada más y nada menos que de las cifras. Entonces, la pregunta la tenemos que hacer. ¿El director del Observatorio está de acuerdo con estas cifras? ¿Su sumario está vinculado con haber difundido alguna información que no coincide con la opinión que tiene el Ministerio del Interior, con lo que hoy está mostrando el Ministerio del Interior? Esa es la primera pregunta que quiero hacer a los efectos de tener la opinión de primera mano para ver la veracidad de la información que hoy estamos recibiendo. Lo tengo que plantear en estos términos, como bien dijo el ministro; con respeto, pero haciendo saber cuál es nuestra visión con relación al tema. Queremos tener una respuesta para poder avanzar luego en las otras preguntas que tenemos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE MESA WALLER (Nicolás).- Le doy la bienvenida a la delegación del Ministerio.

Varias preguntas me surgen, pero voy a comenzar con lo que decía el señor diputado Felipe Carballo, porque tuvimos oportunidad de escuchar al director del Observatorio en una entrevista realizada por el periodista Gabriel Pereira y nos genera muchas dudas respecto a los fundamentos del sumario y también porque hizo una serie de consideraciones importantes como, por ejemplo, que en estas últimas cifras se mezclan -dijo él- las del Observatorio con fuentes heterogéneas, que arrojan muchas dificultades. Entonces, la pregunta es quién hizo este informe que acaba de presentar el ministro. ¿Lo hizo el Observatorio o qué personas lo hicieron dentro del Ministerio? También queremos saber por qué se realiza un cambio de categorización de los homicidios cuando es una discusión académica; sin entrar en ese plano. Entendemos que esa fue una discusión saldada por el ministro con un acto administrativo. ¿Por qué se realiza en un año electoral un cambio tan considerable como el cambio de categoría de los homicidios? Eso por un lado.

Por otra parte, me pregunto si el Ministerio comparte la proyección de que este va a ser el quinquenio con mayor cantidad de homicidios desde que se lleva registro, tomando los datos del propio Observatorio. En ese sentido, ¿qué evaluación hace de los planes que se habían anunciado para bajar los homicidios? También quisiera saber si el ministro maneja la cifra de las muertes dudosas en lo que va de este año.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- La verdad que me deja muy asombrado la pregunta del diputado. Por lo menos, es la primera vez que escucho que un parlamentario -en este caso, dos- cuestionen a un jerarca por la conformación de la delegación.

Hasta donde yo sé existe separación de Poderes en nuestro país. Si bien los parlamentarios tenemos el derecho y la obligación de formular preguntas y hacer planteos y el Poder Ejecutivo -en este caso, el Ministerio del Interior- tiene la obligación de responder, que se cuestione cómo se integra la delegación cuando a quien se invita es al señor ministro -pido a la Secretaría que me acerque la citación-, que es quien determina quiénes lo acompañarán, realmente raya lo absurdo, por no darle otra connotación, sobre todo teniendo en cuenta que la persona cuya comparecencia se reclama es el director del Observatorio, que, en otras ocasiones, en oportunidad de comparecer a esta misma Comisión en otras legislaturas, afirmó en el Senado que el señor ministro del Interior -en ese momento, el señor Bonomi- estaba mal asesorado.

Esto que estoy diciendo es público; no estoy diciendo nada que no forme parte de las versiones taquigráficas parlamentarias o, en su defecto, de notas de prensa.

El exministro Bonomi refería a problemas metodológicos con el Observatorio, y una nota publicada en *Búsqueda*, en julio de 2015, dice: "Bonomi planteó en una reunión entre jefes, en la que no estuvo Donnangelo, que el observatorio tiene 'problemas metodológicos' y que el ministro piensa cambios en el sistema de medición de delitos".

Agradezco a la Secretaría que me acercó la citación que dice:

“Montevideo, 15 de julio

Señor Ministro del Interior, Doctor Nicolás Martinelli.

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor Ministro en respuesta a vuestra solicitud para recibirlo en la reunión extraordinaria de la Comisión [...] que se llevará a cabo el próximo jueves 8 de agosto del corriente [...].

Es interés de los señores Representantes que se informe a esta Asesora sobre la evolución de los delitos en el primer semestre del presente año, como así

también conocer las cifras oficiales del Observatorio Nacional de Violencia y Criminalidad del primer trimestre del año 2024.

Solicitamos la confirmación de aceptación, así como la remisión de la nómina de las Autoridades que lo acompañarán”.

Reitero: es absurdo que haya colegas -con todo derecho, por supuesto- que cuestionen o pregunten sobre la comparecencia de un determinado subordinado del señor ministro, en este caso, del Interior.

Las preguntas son al ministro. Por supuesto que pueden preguntar de lo que entiendan conveniente en cuanto al motivo de la convocatoria. Ahora, preguntar por qué vino o no vino un director, un asesor o un jerarca, evidentemente, son chicanas que no favorecen ni hacen que el clima de esta Comisión vaya por el buen camino.

SEÑOR REPRESENTANTE REUTOR (Carlos).- Primero, quiero dar la bienvenida a los miembros del Ministerio del Interior.

A fin de colaborar con la Mesa, quiero consultar lo siguiente. Yo quiero hacer algunas preguntas, pero no sé si ahora o esperar a la exposición sobre género. No sé si al Ministerio le parece bien que haga algunas apreciaciones sobre hechos relacionados con las tobilleras que están basados en el tema de género o si es mejor esperar la exposición que hagan las autoridades sobre el tema.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Sí, claro. Haga las preguntas y después las contestamos.

SEÑOR REPRESENTANTE REUTOR (Carlos).- Quisiera hacer algunas preguntas vinculadas con un hecho, que todo el mundo conoce, que es el asesinato de una señora de 51 años en La Teja por parte de una persona que tenía tobillera. Por eso, consulté si esperaba a que las autoridades hicieran la exposición; no quería intervenir mientras hacían el planteo.

Las preguntas, básicamente, son las siguientes.

¿Por qué el Ministerio del Interior no aseguró la custodia de la víctima cuando el agresor se había quitado la tobillera?

¿Cuántos funcionarios están actualmente trabajando en la Dirección de Monitoreo Electrónico realizando tareas exclusivas de monitoreo en el sistema de víctimas de violencia doméstica?

¿Cuál es la carga horaria de estos funcionarios que están monitoreando?

¿Cuántas parejas están actualmente en el sistema de tobilleras?

¿Cuál es el promedio para cada mes de este 2024?

Esas son las preguntas puntuales que quería realizar. Creo que están en el marco de lo que está exponiendo el Ministerio del Interior.

SEÑORA REPRESENTANTE PORRINI (Alicia).- Buenas tardes a la delegación; son muy bienvenidos.

Voy a hacer una pregunta al Ministerio; creo que el espacio es para eso; de lo contrario, podríamos entrar en una discusión que no corresponde cuando se hacen apreciaciones referidas a lo que opinan o preguntan otros.

En ese sentido, la pregunta que me surge de la exposición del ministro es la siguiente.

Él se refiere al cambio en la distribución de las tablets. Mi pregunta es: ¿cuándo se produjo esto? ¿En qué momento? ¿Se entiende?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- ¿El cambio de qué?

SEÑORA REPRESENTANTE PORRINI (Alicia).- El cambio en la distribución de las tablets.

Se describió perfectamente cómo mejoró la distribución de las tablets entre los ejecutivos. Los detalles los conoce el ministro mucho mejor que yo. Esa distribución, ¿cuándo entró efectivamente en los hechos, más allá de la previsión? ¿En qué momento?

Nosotros llevamos mucho tiempo sin escuchar al ministerio, que ha cambiado, y esto no lo conocíamos; para mí es una novedad. Por tanto, me gustaría saber en qué momento entró porque quizás eso explique también por qué hubo determinadas consideraciones respecto del uso de las tablets en momentos anteriores. Lo quiero dejar claro porque me parece que esta explicación corresponde a algo que, por lo menos, hasta ahora acá yo no había escuchado.

El segundo tema que me gustaría plantear, que no aparece mencionado en los delitos, tiene que ver con el aumento de la violencia en grupos etarios bajos, es decir, en adolescentes. Este tema, más allá de que ha configurado delitos, ha tenido una incidencia en el estado de la opinión pública. Además, es un problema que tiene varias patas: una en el espacio público y otra, muy importante, que tampoco estuvo considerada, en los centros educativos.

En este sentido, he leído que esta es una de las cosas a reforzar en el sistema de Comunidad Educativa Segura. Quisiera saber cuál fue la evolución en estos 5 años -estamos terminando el período de este gobierno- de ese dispositivo.

Lo que tengo entendido es que ese dispositivo no solo no fue reforzado, sino que, en algunos casos, fue hasta desmantelado en algún período de este gobierno.

El ministro dice que no. A mí me gustaría conocer la evolución -no el estado actual- durante estos 5 años, en los que ha estado a cargo este gobierno.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Sin ánimo de entrar en un debate político, tengo algunos colegas que están con el espejo retrovisor y traen a sala al exministro Bonomi.

Hace cuatro o casi cinco años que están en el gobierno; háganse cargo.

Nosotros preguntamos en el entendido de que es un elemento importante por la credibilidad. Es cierto que la convocatoria es para hablar de las estadísticas, pero el director del Observatorio, que tiene que ver directamente con las estadísticas y con los números, está sumariado. Y eso nos genera preocupación. ¿En dónde le vamos a preguntar? ¿Lo vamos a hacer a través de un pedido de informes? Porque después vamos a empezar a hablar, por ejemplo, de los delitos sexuales. Hasta el día de hoy, estamos esperando que Heber nos responda ese pedido de informes, que vamos a reiterar en esta Comisión y se lo vamos a entregar en esta oportunidad al ministro; porque esos datos también los queremos conocer.

Entonces, preguntamos lo que preguntamos con el objetivo de obtener respuesta y de contribuir a que se clarifique, a que la sociedad conozca qué es lo que está sucediendo.

Hace un momento el diputado Reutor preguntaba sobre el tema del femicidio. Es cierto, venimos de una situación que, a nuestro entender, es lamentable. ¿Por qué

decimos que es lamentable? Porque, seguramente, un homicidio es muy difícil de prevenir; muy difícil. Debe haber una oportunidad en mil. Lo que siento es que el Ministerio del Interior se perdió esa oportunidad en ese caso que se planteaba hace un momento.

Si hay una persona a quien le colocan una tobillera, es porque la Justicia lo encontró culpable y tomó determinadas medidas.

Ahora, se saca la tobillera, y pasan ¿cuántos días?: ¿90 días?; ¿80 días? ¿Cuánto pasó?

Preguntaba Reutor hace un momento: ¿tenía custodia? ¿Qué medidas tomó el Ministerio del Interior con relación a ese tema? ¿Se le avisó? ¿Evaluaron que estaban frente a una situación de riesgo importante? ¿Comunicaron en tiempo y forma a la Justicia?

Por otra parte, esta persona rompió la tobillera. ¿Usted se acuerda, presidente, que discutimos la LUC acá? Había todo un capítulo que hablaba específicamente sobre las penas. Destruir propiedad que es del Estado está castigado; lo dice.

Entonces, desde el momento en que está violando la ley, ¿se esperan 90 días? A mi entender, fallaron todos los controles del Ministerio del Interior; todos los controles.

¿Esto es responsabilidad del Ministerio del Interior y, por ende, del Estado? ¿Quién tiene que velar por la seguridad de nuestra gente? ¿Cuál es la responsabilidad? Por eso preguntamos sobre estos temas. Lo hago con el mayor de los respetos, sin la idea de ofender a nadie, pero planteando claramente lo que uno piensa. Esta es la oportunidad. Seguramente -y vaya la importancia de esta reunión-, sea la última vez que esté el ministro en esta Comisión, ¿no? Y eso adquiere una relevancia fundamental; no va a ser una reunión sencilla; no va a serlo porque, seguramente, tenemos un montón de consultas para hacer, sobre todo porque se dice que hay legisladores de la oposición que mienten públicamente, y para hacer esa afirmación hay que sostenerla. Nosotros podríamos decir desde la oposición y como legisladores de la oposición que lo que dice el Ministerio en estas cifras por lo menos está en tela de juicio. Voy a esperar la respuesta.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Las saluciones al ministro y a la delegación ya las efectuamos. ¡Bienvenidos!

Aquí, se me ocurre que estamos, obviamente, con apreciaciones de distinto nivel. Podemos tener, inclusive a nivel de las preguntas, preguntas más genéricas, preguntas más específicas, y es como una gran bolsa donde de acuerdo a cómo metamos la mano sacamos un tipo de pregunta. Por lo menos a mi entender, los aspectos excesivamente detallistas de eventuales conductas que haya tenido el Ministerio con relación a determinados eventos pueden ser interesantes, pero me parece que no hacen a la sustancia. Intentaré -en este clima político que ya se formalizó de alguna manera- formular preguntas de tipo genérico para ver si podemos encauzar una conversación en términos que no sean excesivamente específicos.

Respecto al tema del sociólogo Donnangelo, a mi entender, no corresponde ingresar en los detalles, si ha sido sometido a procedimientos administrativos, porque por supuesto hay interés en conocer eventos, pero hay algunos -de acuerdo a los tránsitos en los que se encuentren- que están reservados al plano en que esos procedimientos se están desarrollando. Sí -y aquí llego a un primer tema- me interesaría conocer cuál va a ser la posición del Ministerio referente a los criterios para clasificar los delitos de homicidio y si van a ser tenidos en cuenta, en principio, las apreciaciones del doctor Rojido en cuanto es crítico de los mecanismos hasta ahora desarrollados.

En cuanto a ese tema, a las apreciaciones de Rojido -paso a una subpregunta-, me permito leer al señor ministro y a la delegación algunas que realiza en su trabajo -y que fuera publicado- en cuanto a lo que hace referencia. Dice así, leo:

“Eso puede llevar a una sobrestimación del peso del crimen organizado en la violencia letal en el país. La alarma social generada por este dato podría verse reforzada por la difusión mediática de algunas muertes espectaculares o con signos de ensañamiento, y a su vez, ser usada por sectores políticos interesados en instalar una narrativa de 'guerra al crimen”.

Esto figura en la página 33 del trabajo que llegó a mis manos y que puede tener algún otro formateado.

Pedí para leer estos renglones en cuanto hacen referencia a que hay sectores políticos que pueden estar interesados en instalar una narrativa de guerra al crimen. De alguna forma, me sentí identificado -vamos a ser bien claros- en función de que existimos quienes tenemos una filosofía que ha sido crítica del gobierno del Frente Amplio, pero que también ha sido crítica del actual gobierno del Partido Nacional en cuanto a no emplear todos los mecanismos a disposición para esta guerra al crimen.

Concretamente, la subpregunta que hacía hace referencia a si se estimó pertinente en su momento que un trabajo de tipo técnico tuviera manifestaciones específicas o manifestaciones políticas en cuanto a criticar esos sectores políticos instalados o empeñados o interesados en una narrativa de guerra al crimen.

Paso a otra pregunta de tipo, para mí, general, que son las que interesan en este estado de conversación que podemos llevar a cabo.

La pregunta hace referencia a algo importantísimo que dijo el ministro al comenzar estas conversaciones en el sentido de que todos estos temas tenían que estar vinculados a una política de Estado. Pregunto -aunque estamos por finalizar el período de este gobierno-, un poco con excesiva intensidad personal, que a partir de que se han creado esas comisiones interpartidarias me permito disentir con la designación de las personas llamadas a poder conversar o instalar diálogos en esas comisiones. Se hizo una representatividad excesivamente política, sin tener en cuenta otros elementos -lo digo claramente, no fui invitado, y ahí está el centro de la pregunta; lamentablemente tengo que ser directo-, porque no solamente la representatividad política puede ser la a evaluar en una integración de una comisión de ese tipo, sino que eventualmente -voy a ser falsamente humilde- los escasísimos conocimientos que podamos tener pueden ser de aplicación en ese entorno. Entonces, si se piensa en una política de Estado, de repente hay que reestructurar la forma en que se organice ese tipo de comisiones para que haya un ámbito donde expresar nuestras formas de disentir con determinada organización. Tercera pregunta.

Cuarta pregunta. No se ha observado ni en los gobiernos anteriores ni en este la realización de ningún tipo de campaña mediática tendiente -siendo bien construida- a dirigir toda esa serie de quejas que sabemos que existe, conocida desde hace varios años -desde hace más de una década-, que puede tener el ciudadano cuando se enfrenta al tema de la delincuencia. Por campaña social me refiero a mecanismos de información, a mecanismos de motivación al momento de efectuar denuncias y múltiples otras calificaciones que pudiéramos hacer tendientes a formar en el ciudadano una escucha de las posturas del Ministerio, de las posturas políticas o técnicas que pudiesen dar un marco para una mejor apreciación de lo que está sufriendo nuestra ciudadanía, que es un embate delictivo que, aunque han mejorado las cifras -siempre lo sostengo; más allá del tema de homicidios en el resto de los delitos ha habido una sustantiva mejora-, sigue

siendo un flagelo permanente de una población que en estos últimos años ha visto el cambio de nuestro país.

Me reservo eventualmente algunas otras preguntas por los temas que se van a desarrollar. Estimo que son preguntas de tipo general, pero que hacen a poder tener entendimientos en temas vitales como es en este momento el tema que todos tenemos de prevención ante lo que es una inseguridad que sigue latente a pesar del descenso de las cifras.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- Tenía algunas preguntas sobre violencia basada en género y violencia doméstica que voy a dejar para una segunda parte.

Con respecto a esta primera parte, hoy, en los gráficos se mostraba el 57 % de homicidios aclarados. En el período pasado, en los datos anteriores, teníamos un 53 % y, dentro de ese 53 %, el porcentaje de sentencias había sido del 29 %. En esta oportunidad, en las gráficas, el porcentaje de sentencias no lo tengo, pero supongo que debe ser más o menos parecido. Quiero consultar a qué se debe y cómo se justifica esta diferencia entre el porcentaje de aclaración de homicidios y de sentencias. Esa es una primera pregunta.

Después, con respecto al sistema penitenciario y en cuanto a las cifras de homicidios en cárceles quiero consultar qué medidas se están adoptando a los efectos de evitar el aumento de los homicidios en cárceles.

Una tercera pregunta -que creo que nos va a alargar un poco la reunión, pero la quería dejar planteada- tiene que ver con el Programa de interruptores de violencia retaliativa. ¿En qué se encuentra ese programa y cuál sería la relación que el Ministerio del Interior va a tener con las organizaciones sociales que se seleccionaron?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo un pedido de palabra de la señora diputada Libschitz y un pedido de palabra del señor diputado Juan Martín Rodríguez, pero quiero pasar nuevamente a que haya una ronda de respuestas del Ministerio. Entonces, apelando a su buena voluntad y colaborando con el trabajo de la Mesa, tiene la palabra el señor diputado Rodríguez y luego la señora diputada Libschitz.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Dé por descontada la buena voluntad. No sé si el resultado va a ser ese, pero la buena voluntad es segura.

Lo primero. Recordemos que este es un gobierno de coalición; por lo menos yo lo siento así. Si alguno necesita ser presentado, el doctor Sanjurjo, director de uno de los programas de este Ministerio, es representante del glorioso Partido Colorado. Lo digo simplemente por si hay algún legislador distraído.

Segundo. Cuando al diputado Carballo alguna vez le toque ser ministro y armar una delegación para comparecer al Parlamento, va a tener la responsabilidad de hacerlo. Hasta entonces, dejemos que los jerarcas que ostentan esas responsabilidades sean quienes determinen quiénes son los que comparecen ante el Parlamento.

En tercer lugar, hablar de espejos retrovisores sin mirarse al espejo primero, por lo menos, demuestra una falta de humildad notoria.

SEÑORA REPRESENTANTE LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Gracias a la Comisión por dejarme hacer uso de la palabra, ya que no la integro.

Mi pregunta es concreta. Yo soy de las que generalmente está bastante en contra de que se hable en base a la casuística porque no se gobierna ni se legisla en base a la casuística, pero la casuística que tenemos todos a nuestro alrededor dista un poco de

algunos de los datos que se daban. Por ejemplo, el conteo específico del ministro sobre la toma de las denuncias en tablets, personalmente me pasó que me robaron hace un año, y con una gran voluntad y esfuerzo el oficial de Policía tomó algunos de mis datos en una libretita, porque no tenía cómo tomar la denuncia. Me recomendó ir a la comisaría más cercana. Fui a la comisaría más cercana, era de noche. Estuve cerca de dos horas en la comisaría y el oficial de Policía que se encontraba en la comisaría me dijo que volviera al otro día porque no iba a poder tomarme los datos porque el sistema estaba un poco colapsado o algo así. Entonces, le dije: “Pero ¿puedo hacerla en cualquier parte del país?”. “Sí”, me dijo. Estaba en el centro de Montevideo y como soy de Las Piedras fui a la 4a. Fui a la 4a. y me pasó lo mismo y, como soy un poco porfiada y además necesitaba la denuncia para el seguro, esperé y terminé haciendo la denuncia a mano; me la hicieron en un papel cerca de las cinco de la mañana, más o menos, en la ciudad de Las Piedras. Como no puedo poner dudas a la palabra del ministro en cuanto a que las tablets están y funcionan, quisiera saber si todos los funcionarios están capacitados para el Sistema de Gestión de Seguridad Pública o si existió algún tipo de nueva capacitación para que estas cosas no pasen. Capaz que justo los tres funcionarios, en distintos momentos de la misma noche que me intentaron tomar la denuncia, no era que no tenían las herramientas, sino que tal vez no sabían usarlas y en realidad es como dice el ministro: las herramientas están. O tal vez hay otro tipo de registro para tomar las denuncias y no teniendo las herramientas o la capacitación de esos funcionarios esas denuncias constan en algún lado. La casuística no es por lo que nos tenemos que regir pero, en este caso, yo me fui con un papelito, anotado por oficiales de Policía, que con un gran esfuerzo intentaron hacer su trabajo.

Simplemente, esta es mi pregunta.

SEÑORA REPRESENTANTE PORRINI (Alicia).- A raíz de las intervenciones del diputado Gustavo Zubía y de la diputada Claudia Hugo, me parece que la delegación puede extenderse un poquito más sobre los dispositivos de prevención.

Además, me gustaría saber si el Ministerio cree que esos dispositivos han incidido en las últimas cifras o todavía no.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- ¿Se refiere a los interruptores de violencia?

SEÑORA REPRESENTANTE PORRINI (Alicia).- No exclusivamente; me refiero a todos los aspectos de prevención que tiene a su disposición el Ministerio. Por eso dije que me parece que la delegación puede ampliar un poco más la información sobre la consulta realizada por la diputada Hugo.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Efectivamente, algunas de las preguntas las voy a responder yo, pero otras serán contestadas por otros integrantes de la delegación, para lo cual solicitaré que el señor presidente les conceda la palabra.

El diputado Carballo -para arrancar por orden- preguntó si Donnangelo está al tanto de las cifras, o si conoce las cifras que se han presentado; creo que la pregunta era algo así.

Claro, las conoce porque las hizo él; las cifras que hoy presentamos acá son las que figuran en el documento que tengo en la mano, que fueron elaboradas por el Observatorio de Violencia y Criminalidad, el 8 de julio de 2024. Aquí figuran la carpeta de los homicidios y la carpeta de las rapiñas y hurtos, que están colgadas en la página del Ministerio.

También tengo los datos del trimestre y los del año pasado. O sea, las cifras que trajimos el día de hoy son las que elabora el Observatorio; además, de ahí no sale ni una cifra que Donnangelo no haya aprobado. De hecho, muchas veces nos vemos obligados a postergar las fechas de presentación; nos gustaría hacerlo antes, pero se nos hace esperar. Por ejemplo, nos gustaría presentar las cifras del semestre durante la primera semana de julio, pero el Observatorio nos dice que hay que tener prudencia y esperar, por lo menos, hasta el día 10 o el 15. Por eso, este año la presentación la hicimos alrededor del 15 de julio. Por lo tanto, Donnangelo está al tanto de las cifras porque él es quien las elabora.

Además, la fuente de esta información es el Sistema de Gestión Pública, y debido al convenio que tenemos con el INE, tenemos la anonimización de los datos. Académicamente me pierdo un poco, pero los datos y los microdatos pueden ser bajados por cualquier académico para hacer sus propias cifras, quien, por lo tanto, podrá llegar a las mismas conclusiones a las que está llegando el Observatorio. De hecho, recibimos una cantidad de pedidos de acceso a la información pública de parte de académicos, y también de algunas universidades con las cuales tenemos convenios. Por eso avanzamos en un acuerdo con el INE, para facilitarle a la academia el acceso a todos estos datos, de forma anonimizada.

El diputado también preguntó sobre informes que no coinciden con la presentación. No sé a qué se refiere con eso; no sé cuál es el informe que no coincide. Supongo que está hablando de Donnangelo, y que lo que él dice no coincide con lo que presentamos hoy. Reitero: esto surge de la presentación de los números que hace Donnangelo, y es lo que a nosotros se nos eleva.

Además, la presentación que se hizo hoy -y que se hizo en la conferencia de prensa- en cuanto a la clasificación de los homicidios, es exactamente la misma que se viene haciendo desde el inicio; fue la que presentamos ahí. O sea, esto está hecho con la clasificación de siempre.

La propuesta con la que queremos empezar a trabajar nosotros todavía no fue implementada; está en proceso de implementación. Quizás a enero lleguemos con esta nueva recategorización de los homicidios, pero eso no anulará lo que se ha hecho hasta hoy. Siempre dijimos que íbamos a presentar las dos; vamos a mantener la categoría que se presentó hoy acá, que es la que arma el Observatorio hasta el día de hoy, y también vamos a mostrar la nueva categoría, que es la que se sugiere en los trabajos de tres prestigiosos académicos nacionales, que están reconocidos a nivel internacional.

El tema de los sumarios lo voy a juntar con la pregunta que hizo el diputado Mesa -también preguntó por lo mismo- y la respuesta la dará el subsecretario Abdala, porque el Observatorio depende de él, por lo que corresponde que sea él quien responda.

Por otro lado, el diputado Mesa habló de fuentes heterogéneas. No sé a qué se refiere.

(Interrupción del señor representante Nicolás Mesa Waller)

—Donnangelo hablaba de fuentes heterogéneas, pero usted fue quien hizo la pregunta.

No sé a qué fuentes heterogéneas se refiere. O sea, Donnangelo y el Observatorio de Violencia y Criminalidad hacen sus números basados en este informe -vuelvo a mostrarlo-, que está colgado en la página web. Lo único que está agregado en la presentación que hice yo es el ShotSpotter, porque depende del Centro de Comando Unificado, que es de donde se obtiene esa información, pero bajo ningún concepto altera

ni modifica, absolutamente en nada, las cifras que se presentan desde el Observatorio de Violencia y Criminalidad.

Por lo tanto, supongo que cuando hablé de fuentes heterogéneas se habrá querido referir a eso, pero la verdad es que no lo sé; habría que preguntarle a él.

El diputado también hizo referencia a las cifras del quinquenio; dijo que este quinquenio iba a terminar con un número mayor de homicidios que el quinquenio anterior. Sí; el problema es que no me parece que sea una metodología académicamente acertada medirlo de esa forma, porque uno mide la evolución. De no ser así, perfectamente, yo podría decir: "Entonces, voy a juntar los datos de los homicidios cometidos durante los 15 años del gobierno del Frente Amplio y los voy a comparar con los ocurridos en los últimos 15 años de los gobiernos de los partidos tradicionales, que seguramente me van a dar mucho mejor que los registrados en los 15 años de gobierno del Frente Amplio". O sea, es como una cosa medio antojadiza de medir esto contra aquello. Por eso, la forma sana de medir, si queremos tener una discusión en serio, y no chicanando, es midiendo la evolución de los delitos.

Entonces, cuando medís la evolución ves que en 2005 hubo 190 homicidios y que 2019 cerró con 394 homicidios; después tenés que partir de ahí para ver cómo sigue la evolución. Hay una pequeña baja en materia de homicidios, pero ahora vemos que existe una especie de meseta o estancamiento, y por eso pusimos los homicidios como parte de uno de los ejes principales de nuestro trabajo. Esto se conecta con lo que hicimos para reestructurar el Departamento de Homicidios y mejorar el esclarecimiento; se conecta con las preguntas que realizaron las diputadas Porrini y Hugo sobre los interruptores de violencia y con un montón de cosas en las que estamos trabajando en las causas interinstitucionales con otros organismos del Estado. Estamos teniendo una mirada más amplia de la seguridad pública, que no solo abarca al Ministerio del Interior. Digo esto porque a veces cometemos el error de creer que cuando sucede un delito todo es culpa del Ministerio del Interior pero, en realidad, debemos tener una mirada más superadora y mucho más amplia, porque hay otras instituciones que también deben intervenir o que quizás tuvieron la oportunidad de intervenir antes de que se cometiera el delito y no lo hicieron, o lo hicieron mal.

Entonces, repito, creo que solo tener en cuenta las cifras del quinquenio es una mala forma de comparar, sobre todo cuando a este gobierno le tocó agarrar los homicidios por las nubes. Es mucho más difícil bajarlos que subirlos. Para subirlos solo tengo que quedarme de brazos cruzados, no hacer nada, dejar que la delincuencia campee en varios barrios, que las bandas criminales desorganizadas -como decimos nosotros- empiecen a ganar terreno en los barrios, y ya está; ahí van a empezar a crecer los homicidios. Lo difícil, cuando están bien arriba, por las nubes, es empezar a bajarlos; es un trabajo que requiere muchísimo más esfuerzo y más años que subirlos, que es algo que puede hacerse de un año para otro. Inclusive, creo que la evidencia indica que desde 2017 a 2018 los homicidios tuvieron un salto exponencial; estoy hablando de memoria, creo fueron más de 100 homicidios. Ahora, lo difícil es bajarlos.

Entonces, desde ese punto de vista también es importante haberlos contenido con las políticas de represión que este gobierno ha llevado a cabo, y haber dotado a la Policía de más herramientas, más respaldo político y más respaldo jurídico para poder reprimir el delito y, como dicen los trabajos académicos, contenerlos. Esa es la pata fuerte que siempre digo que le faltó al gobierno del Frente Amplio, porque tuvo un trabajo en causas, pero no en represión; entonces, como no reprimió, no contuvo y se le dispararon los delitos. Esta es la respuesta con respecto a este tema.

La diputada Porrini preguntó acerca de la distribución de las tablets; preguntó cuándo se había hecho. Esto fue en abril de 2020; o sea, a uno o dos meses de haber asumido el gobierno. En ese entonces se entendió que había que corregir las fallas que había tenido la distribución de las tablets en el período anterior. Lo que pasaba era que las tablets solo se distribuían a las personas físicas, a los agentes, pero cuando ellos faltaban por problemas de salud, en algunos casos, se salía a patrullar sin tablets. Entonces, para evitar ese problema, se compraron más tablets y no solo se distribuyeron entre los agentes, sino que también se entregaron en las seccionales para que pudieran tener una especie de respaldo o *backup* y se les asignaron a los móviles.

Como dijo la diputada Margarita Libschitz, puede pasar que haya alguna casuística, que algún móvil o algún agente no tenga una tablet, pero sería uno de esos casos casuísticos que rara vez deberían pasar, porque después se hace un control desde el Centro de Comando sobre el uso de la tablet. Incluso, si un agente diferente al asignado en esa tablet se loguea en ella, a nosotros nos salta una alerta para confirmar por qué se está logueando un usuario que no es el habitual de esa tablet.

Hoy, con el uso de la tecnología y con la posibilidad de georreferenciar esa tablet, eso no debería suceder. De hecho, si sucede, obviamente, los insto a realizar la denuncia correspondiente y a hacérmela llegar, porque me interesa estar enterado para poder corregirlo.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- ¿Cuántas tablets hay distribuidas?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Hoy hay 1.600 tablets, y se nos ha confirmado la compra de 500 más.

El diputado Zubía preguntó sobre los criterios de clasificación de los homicidios. Ya hemos hablado sobre eso; cuando le dé la palabra al doctor Sanjurjo quizás pueda abordar el tema desde un aspecto más técnico y ayudar a clarificar algo más, aunque creo que yo ya lo he clarificado.

Como dije, no estamos sustituyendo un método por otro, sino que se van a utilizar los dos. También dije que esto no tiene que ver con que haya menos homicidios; la cantidad de homicidios va a ser la misma, la diferencia es cómo los vamos a clasificar para saber de primera mano qué es en verdad lo que está sucediendo en cada barrio, sobre todo de Montevideo, pero también del país. Queremos tener estos datos para focalizar los recursos en función de los diferentes tipos de homicidios, ya que no es lo mismo un homicidio vinculado con las drogas, que otro que se produjo por aumento de violencia en una relación interpersonal; por ejemplo, un vecino que mata a otro porque tenía la música alta o un chico que mata a otro a la salida de un boliche o una persona que sale a pasear el perro y otra sale a pasear al gato, y el perro muerde al gato, el gato al perro, y uno termina matando al otro.

O sea, el abordaje de esas situaciones, que comprenden una masa de homicidios bastante importante -cerca del 30 %-, debe ser distinto. Entonces, para poder trabajar sobre eso debemos tener una clasificación profesional -como se hace en los mejores lugares del mundo- que nos permita focalizar los recursos de acuerdo con los distintos tipos de homicidios.

Por otro lado, el diputado Zubía hizo referencia a la evolución del acuerdo multipartidario. En su momento, se dijo que se había convocado a un delegado por partido político y que cada partido político había resuelto enviar a un delegado; quizás se podría haber hecho una convocatoria más amplia y que cada partido mandara más de un delegado -un técnico y un representante-, pero bueno, son cuestiones que deberán corregirse en el futuro.

Este es un acuerdo multipartidario vinculado con el tema de las causas que me parece superinteresante, y no va a ser el último, porque si realmente queremos tener una política de Estado con respecto a este tema, va a haber otros; ojalá que haya otros. Deberíamos fomentar que haya muchos más acuerdos de este tipo en cada período de gobierno para que, efectivamente, cuando se logre un consenso, no se vuelva a arrancar de cero cuando cambie el gobierno y el ministro. Cuando hablamos de políticas de Estado, nos referimos a algunos programas de desarrollo que tienen que durar quince o veinte años para obtener resultados. Por ejemplo, si yo hago una reforma educativa, no puedo pretender obtener resultados al segundo o tercer año. Poder ver los resultados de una reforma educativa me puede llevar una generación, quince o veinte años.

Entonces, tenemos que lograr consensos, sobre todo, en materia de causas -es decir, aquellas cuestiones que llevan a una persona por el camino delictivo- para que esos programas, planes pilotos o proyectos tengan una continuidad en el tiempo y, gane quien gane, los pueda continuar. Si funcionan bien, podremos venir acá, golpearles las puertas a todos ustedes, y pedirles más presupuesto, como está pasando hoy. Nosotros tenemos un plan piloto, en el Comcar, que se llama PIA. Es una tarjeta que se les da a los que salen del Comcar, y abarca a quinientas personas privadas de libertad.

Si este programa funciona y nos ayuda a bajar los niveles de reincidencia, lógicamente que el año que viene, si sigo de ministro, vendré a golpearles la puerta y decirles: "Miren, acá tengo las pruebas" -además, hay un trabajo académico; la Universidad de Montevideo lo respalda- "de que logramos bajar la reincidencia con este programa. Ahora, en lugar de llegar a quinientos, quiero llegar a cinco mil presos. Dénme los fondos", de eso se trata.

Hay una cantidad de planes piloto como este. Por ejemplo, las chacras que tiene el Mides. Cuando las personas privadas de libertad no tienen a dónde ir, en lugar de terminar en las calles -como pasa muchas veces-, van a esas chacras en las que se los ayuda hasta con las cuestiones más básicas: se los reeduca para que digan "buen día", "gracias", se laven los dientes, se peinen, tiendan la cama, laven la ropa, cocinen, corten el pasto. Se trata de que se reconecten con valores y códigos que habían perdido.

Hoy tenemos cuatro o cinco chacras del Mides, para veinticinco o treinta personas. Me encantaría tener veinticinco o treinta chacras de esas, porque están dando muy buenos resultados. Cuando hablamos de políticas de Estado nos referimos a que, en la medida en que estas cosas den buenos resultados, se puedan continuar en el tiempo. Si no dan buenos resultados, se buscarán otros planes pilotos y otras formas de abordaje. Pero cuando dan resultado, tenemos que tener la madurez política para continuarlas en el tiempo.

El diputado Zubía hablaba de la campaña mediática, mecanismos para informar, canales de denuncia. Nosotros tenemos una Dirección de Comunicación; tratamos de informar todo el tiempo. Muchas veces, las noticias que venden mediáticamente no son las lindas, sino las más feas, por decirlo de alguna manera. El ser humano siente más atracción por los hechos violentos, y por eso, estamos permanentemente bombardeados en la opinión pública por noticias sobre es tipo de hechos. Es mucho más noticia un homicidio, cómo se produjo y su narración, que cuando un policía asiste un parto y salva la vida de un niño. De cualquier forma, siempre tratamos de estar trabajando en los mecanismos de información.

Hace poco lanzamos una campaña que tiene que ver con las nuevas formas de ciberdelitos, que es algo bastante nuevo y tenemos ir preparándonos, tenemos que ir preparando a la Policía. No puedo decir que es el delito del futuro, porque ya está presente, pero este delito va a requerir nuevas herramientas tecnológicas, y muchas

personas preparadas en informática. Quizás se tenga que empezar a pensar -como lo estamos haciendo nosotros- en elaborar un nuevo escalafón en la Policía para técnicos en informática, técnicos en cuestiones vinculadas al *software* y a la analítica y no tanto para agentes. Eso nos va a requerir reestructuras dentro del Ministerio, con nuevos escalafones y también salarios diferenciales, porque como es un rubro en el que hay desempleo negativo, o sea, falta mano de obra, se paga muy bien afuera, pero la Policía también los necesita para evitar ciberdelitos o ciberataques.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor ministro: ¿le concede una interrupción al diputado?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Sí.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Gracias, presidente. Gracias, ministro.

Quiero hacer una consulta ahora para que no quede descolgada. Usted mencionó algo que me parece importante y quisiera que lo ampliara. Habló de un plan de quinientas tarjetas.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- No; 500 PPL (personas privadas de libertad), quinientas personas.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Entiendo. ¿Pero habló de la tarjeta PIA o algo así?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Sí.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Sería bueno que nos ampliara la información. En su proyección, está pensando en cinco mil, pero no me quedó claro si son cinco mil personas privadas de libertad o si son cinco mil tarjetas. Eso no me quedó claro, entonces me gustaría conocer un poquito más sobre el tema.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- La pregunta es perfecta para que pueda hacer la aclaración.

Nosotros tenemos un plan piloto en el Comcar, que lo estamos haciendo con el Mides y la Universidad de Montevideo. Consiste en darle una tarjeta -parecida a la Uruguay Social- con un monto de dinero para que la persona pueda hacer compras de productos de aseo, comida y artículos personales, en los supermercados adheridos, igual a lo que pasa con la Tarjeta Uruguay Social. Además, se le da una tarjeta con dinero para boletos. Esto se hizo -trajimos experiencias de otros países- para evitar reincidencias. Se busca que cuando la persona sale en libertad no lo haga con una mano atrás y otra adelante. Hoy, presupuestalmente, este plan piloto solo se lo podemos entregar a quinientas personas privadas de libertad que recuperan su libertad, y dura seis meses. Cuando terminen los seis meses, la Universidad de Montevideo va a dar un diagnóstico -que viene haciendo mes a mes-, una evaluación de cómo funcionó y ver si en el período en el que se les dio la tarjeta a estas personas, en comparación con otra población testigo, se logró bajar los niveles de reincidencia en los primeros meses.

Yo decía que si este tipo de planes piloto funciona, deberíamos venir el año que viene cuando se discuta el presupuesto y decirles: "Miren, implementamos un plan piloto que funcionó para bajar los niveles de reincidencia; sería bueno multiplicarlo, porque si solo llegamos a quinientos y tenemos dieciséis mil personas privadas de libertad, estamos llegando a muy pocos, pero si tenemos un proyecto que funciona, tenemos que ponerle músculo". A eso me refería cuando hablé de cinco mil; hoy son quinientos.

Tenemos la expectativa de que esto funcione, así podremos venir mañana a golpearles la puerta y a pedirles dinero para poder llegar a las 5.000.

Espero que haya quedado aclarada la duda. La sigla PIA significa Proyecto de Inclusión Asistida.

Voy a continuar con lo que me preguntó la señora diputada Hugo con respecto a 57 % de aclarados. Cuando hablamos de 57 % de aclarados es que ya hay una formalización, ya está cerrado el tema. En el 43 % restante tenemos un avance muy importante de aclaración, pero todavía no hay formalización. Hay otro porcentaje menor en el que todavía no hay pistas o avances muy importantes.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Disculpe un segundito.

Recordemos siempre que la cifra de esclarecimiento de los homicidios está en constante construcción. Yo puedo cerrar este año con un nivel de esclarecimiento del 60 % y capaz que el año que viene, a mitad de año, esa cifra aumentó al 64 %.

También hay que tener cuidado cuando se compara. Lo digo porque yo he visto, adrede, comparativas de esclarecimiento de los homicidios, en el que se comparan años cerrados versus años con la evolución de cinco, seis o siete años de ventaja. Hay que comparar año cerrado versus año cerrado. Por ejemplo, el 2021 le lleva tres años de ventaja al 2024. Capaz que hoy la cifra de 2021 es mejor que la de 2024. No parecería que fuera a ser así, porque el número que estamos presentando es uno de los más altos de los últimos años.

Le doy la interrupción a la diputada Hugo.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- Es para una aclaración sobre este tema. La pregunta que yo hacía es que se dice que la cifra es el 57 % de los homicidios aclarados. ¿Cuál sería el porcentaje de sentencias?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Si están aclarados, ya tienen sentencia.

(Diálogos)

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- Pero quiero saber cuál es el porcentaje.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- El 57 %.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- Una cosa son los homicidios aclarados y otra cosa el porcentaje de sentencias.

SEÑOR REPRESENTANTE ANDÚJAR (Sebastián).- Quiero colaborar con usted, presidente, y con el ministro.

Cuando una jerarquía está haciendo una línea de razonamiento para responder una pregunta no puede ser interrumpido y entrar en un pimpón de preguntas y respuestas. Los legisladores tenemos que esperar que el ministro termine y elaborar nuevas preguntas, si es necesario, pero no se puede estar interrumpiendo a cada rato.

SEÑOR PRESIDENTE.- Comparto lo dicho por el diputado Andújar.

Si la diputada Claudia Hugo terminó la interrupción, le devolvemos la palabra al señor ministro del Interior. Luego que se cierre la etapa de respuestas, pasaremos a una segunda y última tanda de preguntas que hayan quedado pendientes, y seguimos trabajando con tranquilidad.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Gracias.

En el 57 % que pusimos como aclarados hay sentencia de formalización o condena; hay un 30 % que son requeridos o falta el pedido de captura, y hay un 13 % sin aclarar. Reitero: en el 57 % hay una sentencia, ya sea de formalización o de condena.

Creo que la consulta de la diputada Margarita Libschitz la contesté cuando me referí a las denuncias de tablets. Capaz que me faltó decir que hay capacitación en la Escuela de Policía. En todas las Escuelas de Policía del país se los capacita cómo usar el Sistema de Gestión de información pública, donde se ingresan las denuncias y, obviamente, en las tablets. Egresan de la Escuela con esa capacitación, sin perjuicio de las recapacitaciones que también se hacen. Por ejemplo, hace dos o tres meses hicimos una recapacitación a todas las personas que atienden el 911, en atención al público y las llamadas. Además de las auditorías constantes que se hacen para mejorar, capacitamos permanentemente.

Para el resto de las preguntas que van quedando, voy a solicitar que autorice el uso de la palabra al señor subsecretario para que conteste sobre el sumario de Donnangelo y las muertes dudosas. Sé que es un tema sobre el que preguntó el señor diputado Mesa, pero nos lo han preguntado en cada comparecencia. Creo que Jorge Larrañaga, Luis Alberto Heber y yo, todo el tiempo, lo hemos aclarado en numerosas oportunidades. Debe figurar en varias versiones taquigráficas, no solo en comisión, sino también en llamados a sala. Incluso, hay trabajos académicos sobre esto que tiran por tierra cualquier duda relacionada con esto. De todos modos, vamos a volver a contestar.

También dará respuesta sobre la situación que se generó en cuanto a la mujer de cincuenta y un años que tenía tobillera. Sobre esto el Ministerio ya hizo aclaraciones públicas, pero vamos a volver a mencionarlo para que conste en la versión taquigráfica. Las preguntas sobre el Dimoe (Dirección de Monitoreo Electrónico) también las va a contestar el subsecretario.

Después le voy a pedir que autorice al doctor Sanjurjo, coordinador de Estrategias Focalizadas a hacer uso de la palabra para que conteste sobre el cambio de categorización, desde un lugar más técnico y sobre los interruptores de violencia, que en realidad, el programa se llama Barrios sin Violencia y que también está bajo su órbita. Esto está vinculado a un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo; no está vinculado al Ministerio del Interior. Si bien nosotros fuimos los que intercedimos en el Banco para conseguir los recursos, me parece muy importante desmarcarnos de eso como Ministerio del Interior porque le podemos dificultar el trabajo de esta gente en los barrios. Para ellos no es lo mismo ir a los barrios a trabajar con personas que están en ámbitos de violencia, siendo de un programa del BID o una ONG, que ir como representante del Ministerio del Interior. A veces, a la gente se les genera la duda de que sean policías y no quieren hablar. Ese no solo es un pedido nuestro sino de ellos hacia nosotros y de nosotros hacia ustedes para tratar de separar el Programa Barrios sin Violencia del Ministerio del Interior.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Es un gusto comparecer una vez más en la Cámara de Representantes, en esta oportunidad, en el ámbito de la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia.

Con relación a las tres preguntas que me corresponde responder, en función de la distribución que ha organizado el señor ministro, comienzo con los aspectos relacionados con el observatorio de criminalidad, particularmente, con el sumario que se ha decretado a su director, sociólogo Donnangelo.

Empiezo despejando un aspecto que me parece relevante, porque fue mencionado con preocupación por parte de algunos de los señores legisladores que introdujeron este tema. En lo que tiene que ver con la integración, o no, del señor Donnangelo en la delegación ministerial, quiero decir que fue designado en su actual posición administrativa en la dirección del observatorio de criminalidad en el año 2009. En ese entonces yo era legislador e integraba esta Cámara. También la integré en el período subsiguiente, en la legislatura 2010- 2015, y asistí a innumerables instancias del Ministerio del Interior, encabezadas por el ministro de la época, Eduardo Bonomi, en el ámbito de esta misma Comisión, en el de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y de otros grupos de trabajo parlamentario, y el señor Donnangelo jamás participó de esas instancias integrando la delegación ministerial, a quien vine a conocer recientemente, en el mes de noviembre del año pasado, cuando asumí como subsecretario del Ministerio del Interior. En muchas de esas instancias abordábamos aspectos, analizábamos cifras, compartíamos datos e interactuábamos o intercambiábamos con relación a ellos en una dinámica muy similar a la que estamos protagonizando todos juntos en la tarde de hoy. Quiero dejar esa constancia con la mejor intención, porque me parece que puede servir como antecedente histórico para aventar cualquier tipo de duda o suspicacia legítima que pueda existir. Yo no atribuyo intenciones, pero me parece que como referencia vale la pena introducirla en el análisis y en la discusión.

Específicamente con respecto al sumario que el Ministerio decretó está claro, porque además a esta altura es público, que este fue el desencadenante o la consecuencia de una serie de situaciones o de episodios que se produjeron con relación a esa discrepancia académica muy legítima -y no solo legítima: yo inclusive la consideraría hasta rica e interesante- en lo que tiene que ver con la clasificación de los homicidios. El Ministerio del Interior -no ahora, sino cuando empezó esta administración en el año 2020-, en el marco de un programa específico -y con la financiación de un fondo específico, que es el fondo de seguridad pública- encomendó, encargó un trabajo que es este que desarrolló el doctor Rojido, con distintos componentes. Uno de ellos es el que ha motivado esta polémica -llamémosle de alguna forma- que hoy se recrea en el ámbito de esta Comisión- en lo que tiene que ver con la catalogación del origen, la etiología o las causas de la violencia que están detrás de los homicidios, en un análisis cualitativo, que no es cuantitativo, como decía el señor ministro, porque no altera en absoluto esa discusión -o ambos criterios de clasificación- lo que respecta al número o a la cantidad de homicidios que se cometen en el Uruguay.

El Ministerio entendió que la propuesta que recibimos recientemente del doctor Rojido -hace algunos meses-, en el marco de ese trabajo de consultoría, era interesante, y proponía -como dijo el señor ministro- una diversificación mayor respecto al análisis del origen o de las causas de los homicidios y que, por lo tanto, por esa vía, teníamos la oportunidad -el país la tiene- de enriquecer el análisis y aportar mayor cantidad de insumos a quienes definen las políticas públicas, al país, a la sociedad, al Parlamento, a quienes se detienen a interpretar o a analizar los temas de la criminalidad y a la propia academia. Creo que con buen tino, con buen criterio, el ministro del Interior lo que dispuso no fue la sustitución de un sistema por otro, de una metodología por otra. En tal caso, lo que se dispuso fue la convivencia de ambas: que el Observatorio, en relación a los homicidios perpetrados en el Uruguay, realizara una clasificación en función de los dos criterios que tienen las características de esas clasificaciones sobre las que el señor ministro se expresaba hace un rato y que por supuesto ahora no voy a repetir. Eso determinó esa diferencia académica- científica entre el señor Donnangelo y quienes habían elaborado esa nueva propuesta.

Nosotros, como vínculo administrativo- funcional -como decía el señor ministro- del Observatorio con el Ministerio del Interior, que depende efectivamente de la subsecretaría, consultamos al señor Donnangelo; pusimos en su conocimiento, en su condición de director del Observatorio, de ese informe o de esa propuesta que terminábamos de recibir con relación al trabajo de consultoría que el doctor Rojido y su equipo elaboraron. Y no solo lo notificamos sobre la existencia de esa propuesta, sino que además le pedimos opinión con relación a ella, y recibimos un informe del director Donnangelo, haciendo una serie de consideraciones, contestando aspectos sobre los cuales él notoriamente discrepaba, que después se hicieron públicos y, tras cartón, a partir de allí se desencadenaron una serie de episodios en el ámbito de la opinión pública que nos llevaron -ahí sí, a nosotros- a tomar la decisión que adoptamos, no porque hubiera una diferencia de carácter académico, reitero, porque si estuviéramos practicando un sumario por una diferencia de tipo académico, esa sería una mera arbitrariedad. Obviamente estaríamos frente a un proceder grave y antijurídico de la Administración. Sin embargo, creo que con la transparencia y la prudencia administrativa con la que hemos actuado desde que asumimos nuestras responsabilidades, pero particularmente con este episodio, no decretamos el sumario porque hubiese -como hay- una diferencia de criterio técnico. Lo decretamos porque en el marco, o con motivo de esa diferencia técnica, el señor Donnangelo hizo público el informe, que en principio era un documento reservado -nosotros mismos le solicitamos su opinión sobre esa propuesta que habíamos recibido-, pero hay algo más categórico que eso, que me parece que inequívocamente justifica que se dispusiese, como se dispuso, un procedimiento disciplinario: en el marco de esas expresiones públicas que realizó el señor Donnangelo, le atribuyó intenciones a la Administración; le atribuyó intenciones al Ministerio; le atribuyó intenciones al señor ministro; le atribuyó intenciones al señor subsecretario. Dijo que el Ministerio estaba disponiendo lo que dispuso -es decir, que ambos sistemas o clasificaciones convivieran- porque estábamos pretendiendo -lo cito textualmente- "Tapar el sol con el dedo". También dijo que la oportunidad en la que esto se resolvía, en momentos en los que, según Donnangelo, no estábamos pudiendo reducir el delito de homicidio, daba que pensar que esta decisión se había tomado, precisamente, por esa razón o por alguna causa vinculada con una razón de esa naturaleza.

Más recientemente, en el programa *En La Mira*, al que hacía referencia el señor diputado Mesa, que dirige el periodista Gabriel Pereyra, agregó otra serie de señalamientos y atribuciones en cuanto a la presunta intención que nosotros habíamos tenido, que por supuesto no tuvimos. Dijo -y esto ya no es ni siquiera atribuir intenciones; yo creo que es hacer calificaciones en cuanto a las decisiones que se toman- que el Ministerio, con esta decisión que había adoptado, estaba realizando un uso ineficiente de los recursos públicos. Dijo que había vicios de forma y de oportunidad en el proceder, y allí personalizó, además, en el señor ministro; alcanzaba con que hubiera hablado del Ministerio. Dijo que en tal caso, la forma y la oportunidad que el ministro escogió para resolver lo que resolvió denotaba un procedimiento cargado de vicios o cosas por el estilo.

Y cuestionó en términos generales -estoy leyendo textualmente, porque así fue dicho, y se puede corroborar muy fácilmente- la transparencia, la prudencia y la circunspección con la cual había actuado el Ministerio en esta oportunidad con relación a esto.

Cuando digo que tuvimos la prudencia administrativa de resolver lo que resolvimos en este aspecto, hago referencia a la cautela con la que actuamos. Antes de tomar ninguna decisión, yo convoqué al señor Donnangelo a mi despacho a una reunión más, como las que habitualmente mantenemos -porque tenemos una relación con él que es

funcional, pero además es muy correcta, muy respetuosa y muy cordial- y quise corroborar -no en el programa de *En La Mira* porque, por supuesto allí está su imagen y su voz-, en el caso de la primera publicación -si bien fue realizada en un medio serio, al que todos consideramos como tal, que es el diario *El Observador*-, si él ratificaba que esa era su forma de pensar y que eso es lo que él consideraba que nosotros habíamos hecho a la hora de tomar la decisión que tomamos. El señor Donnangelo ratificó plenamente esos dichos, y para nosotros allí la reunión se terminó; simplemente confirmamos lo que íbamos a confirmar: si esto era así o no, pero no marcó ninguna reticencia, ninguna salvedad y, reitero, corroboró, desde la primera a la última, todas las palabras que públicamente expresó. A raíz de eso tomamos esa decisión, no por capricho ni por despecho, sino porque era nuestra obligación en términos del principio de especialidad de la Administración Pública, en el sentido de no hacer lo que me dan ganas, o lo que entiendo conveniente sino lo que, legalmente, en función de lo que establecen las normas en vigencia, estamos obligados a hacer. Cuando un funcionario público atribuye intenciones al ministro, al subsecretario o simplemente a otro actor público, en el ejercicio de su función, o en el marco o con relación a aspectos vinculados con la tarea que tiene a cargo en el desempeño de la función pública, entendemos -y lo dijimos en condicional- que eso podría llegar a configurar una falta; tampoco lo aseveramos categóricamente: eso lo tendrá que decir el abogado instructor. Eso será lo que resulte del sumario y todos nos atendremos a las resultancias de ese procedimiento.

Agrego otro elemento más para ratificar la prudencia con la que actuamos. En función de todo esto, pudimos haber dispuesto dos cosas y dispusimos una sola. Dispusimos el sumario, no determinamos medida cautelar alguna; no dispusimos la separación del cargo de Donnangelo, que pudimos haberlo hecho. Eventualmente, se podría haber coincidido o discrepado con esa medida, pero podríamos haberlo dispuesto legítimamente; de todos modos, preferimos no hacerlo. Tanto es así que, como dijo el señor ministro, Donnangelo siguió y sigue a cargo del Observatorio, trabajó con absoluta normalidad en la producción y en la generación de los datos que hoy venimos a presentar, y en esa función sigue y seguirá en la medida en que no se adopte por alguna razón una decisión diferente en el futuro -que no tenemos planteada- o que, eventualmente, del proceso sumarial resulte alguna consecuencia. Por supuesto, a esta altura nos importa poco en qué va a terminar eso, porque dependerá de la jurídica del Ministerio del Interior; y todos sabemos que los sumarios en la Administración Pública llevan mucho tiempo. Por lo tanto, estaremos atentos a eso.

Con relación a este tema es cuanto tenemos para informar. Reitero que nuestro proceder en este sentido ha sido muy claro, muy concreto y creo que, además, plenamente justificado.

Finalizo diciendo que si no hubiéramos actuado de esa forma, no solo estaríamos estimulando comportamientos administrativos de funcionarios públicos o del Ministerio, en términos de que cualquier decisión, comentario, acto o actividad pública que la Cartera realizara sería pasible de comentarios públicos, laudatorios o admonitorios por parte de cualquier funcionario, sino que además, por lo mismo, se nos podría -y yo diría que se nos debería- reprochar que no tomáramos las medidas que debemos adoptar, porque para eso se supone que estamos donde estamos, para eso se supone que gobernamos y en ese sentido debemos asumir la competencia y las atribuciones que corresponde adoptar, teniendo en cuenta la función del ministro y del subsecretario del Interior y de la directora general, quien también intervino en este proceso.

Con relación al tema de las tobilleras, que planteaba el señor diputado Carlos Reutor, voy a adelantar -para ahorrarle tiempo a la Comisión- algunas de las cosas que iba a decir con respecto a las cifras en materia de violencia doméstica. Si es necesario,

después volveremos a eso, pero tal vez con lo que diga ahora los legisladores ya tengan una idea bastante aproximada de la realidad a la que nos enfrentamos, en función de los datos que presentamos en el día de ayer. La violencia doméstica en el primer semestre del año 2024 registró un guarismo de 21.459 casos, 21.459 denuncias. Esto representa una situación de estabilidad con relación a las cifras del año anterior, pero lo que me parece que nos debe importar en todo esto es que ese número por sí mismo, claramente indica que en nuestra sociedad enfrentamos una realidad que ninguno de nosotros puede ignorar, y es que tenemos niveles de violencia muy importantes que se manifiestan en el ámbito intrafamiliar, particularmente con relación a las mujeres y a los niños, niñas y adolescentes de manera significativa y prevalente.

Por esa razón, como decía más temprano el señor ministro, el Ministerio decidió separar esta presentación de la otra, que acaba de hacer él, y que en el Ministerio -y públicamente- realizó el ministro Martinelli hace un tiempo, aproximadamente un mes: un poco más o un poco menos. Con relación a esto, el 72 % de la cifra que acabo de mencionar -esos 21.459 casos del primer semestre que equivalen porcentualmente a los 43.245 que tuvimos en el año 2023- tiene por víctimas a personas del sexo femenino; es decir, son situaciones de violencia de género. Me parece que claramente este es un dato elocuente y muy representativo de la realidad a la que nos enfrentamos. Eso, obviamente, nos conduce al tema de las tobilleras, porque los asuntos relativos a la violencia doméstica -por eso la presentación se hizo separadamente de los demás delitos- no son solo del Ministerio del Interior y no son solo de la Policía. Tienen un vínculo con la función policial porque, obviamente, las denuncias ingresaron a través del Ministerio del Interior que interviene cuando hay situaciones de violencia que conjurar o cuando hay consecuencias fatales de esa violencia que se ejerce. Ahora bien, lo que tiene que ver -creo que alguno de los señores legisladores hace rato, con mucho acierto refería a esto- con la prevención, con adelantarnos al problema y conjurar esta situación, está claro que no depende de la Policía, porque son situaciones que se dan en el ámbito doméstico, del hogar, en el ámbito privado. Allí, por tanto, la intervención temprana y oportuna es muy difícil y tiene que ver, fundamentalmente, con generar a nivel de la sociedad un estado de cosas, una cultura y niveles de sensibilización con relación a esto que, desde luego, no dependen de un solo organismo, sino de todo: de la interinstitucionalidad pública, de las organizaciones sociales y de cada uruguayo y de cada uruguaya. Por eso es que queremos contribuir haciendo foco en este tema por fuera de las demás situaciones que son competencia del Ministerio del Interior.

Obviamente, tenemos una relación con este asunto en lo que tiene que ver con la protección de las víctimas, que tampoco es exclusiva. En cuanto a eso articulamos con el Poder Judicial, con la Fiscalía General de la Nación, con la Unidad de Víctimas y Testigos y, en tal sentido, creo que el crecimiento de la violencia de género puede verse, por los guarismos que acabo de mencionar, ya no solo desde el lado de las denuncias que registra el Sistema de Gestión de Seguridad Pública, sino de los sistemas de la Fiscalía General de la Nación, de la interoperabilidad entre ambos, de las decisiones que la justicia va adoptando, y de las medidas cautelares que va disponiendo, que se traducen en una aplicación sostenida, cada vez mayor, de dispositivos electrónicos y de tobilleras, lo que ha ocurrido a lo largo de los últimos años. En los últimos cuatro o cinco años, desde que esta administración asumió, prácticamente se han duplicado las tobilleras disponibles, y se han venido a duplicar, obviamente, porque ha habido mayor demanda, con la que el Ministerio del Interior ha cumplido. Empezamos con 1.200 tobilleras en funcionamiento, cuando asumimos en 2020, cuando inició su actuación este gobierno; hoy tenemos 2.300 tobilleras disponibles. Aun así, tenemos situaciones de custodia personal a través de funcionarios policiales, porque hay un tema vinculado con la gestión

del dispositivo, no desde el lado de la Administración, sino de la propia justicia, del Poder Judicial, a la hora de la disposición de la aplicación de este dispositivo y del seguimiento correspondiente. Con la Dimoe, que realiza un gran trabajo, con gran celo profesional y con mucha perspectiva de género, hemos detectado en el entorno de 200 situaciones que ya hemos puesto en conocimiento de la Suprema Corte de Justicia -lo hicimos inmediatamente después de haber asumido y lo reiteramos recientemente a partir de una reunión de la comisión especial que a este respecto también esta administración conformó-, en las que hay casos de aprovechamiento o de aplicación inapropiada de las tobilleras, una subutilización, si se quiere, o una utilización que no es la correcta. Por lo tanto, con ese margen que prácticamente es equivalente al 10 % o algo menos de las tobilleras disponibles podríamos estar atendiendo situaciones que hoy no estamos atendiendo y que tenemos que atender por la vía de la custodia de los funcionarios policiales, como en este momento se da en 34 casos en el departamento de Montevideo; es un cifra actualizada al día de ayer.

En ese sentido, la gestión de la Dimoe, reitero, es una gestión eficiente, es una gestión eficaz, es una gestión que no se limita a la aplicación del dispositivo y después estar a lo que la Justicia resuelva. No. Hay un acompañamiento, un seguimiento continuo y un intercambio permanente con las víctimas, con las mujeres que son víctimas de violencia de género y que enfrentan estas situaciones dramáticas.

Con respecto al caso específico que le ha preocupado al señor diputado Reutor y que nos ha preocupado a todos, porque es una tragedia lo que ocurrió a partir de la rotura de la tobillera que, después, con el paso de las semanas, desembocó en el desenlace fatal de la muerte de esta víctima, quiero decir, en primer lugar, que disiento -y lo hago con enorme respeto, por el aprecio que él sabe que le tengo- con la forma en que nos planteó la pregunta. El señor diputado Reutor nos preguntó por qué el Ministerio del Interior no aseguró la custodia. Y yo creo -estoy seguro de que no fue su intención- que la pregunta está mal formulada en esos términos porque, en todo caso, es más una afirmación que una pregunta o parte de un supuesto, del supuesto de que nosotros no aseguramos la custodia, y eso no es así. Los hechos indican exactamente lo contrario, porque no solo aseguramos la custodia en forma inmediata -esa custodia se hizo efectiva porque en los primeros días la víctima accedió a ser custodiada por funcionarios policiales-, sino que después, cuando para nuestra preocupación y también para la preocupación de la doctora Staricco -la jueza de familia especializada que tenía a cargo esta causa-, la víctima resolvió que no quería más custodia personal, lo comunicamos. En esto, como todos sabemos, el consentimiento es una condición esencial porque la ley establece muy claramente que no hay posibilidad alguna de que haya vigilancia o custodia de una víctima de violencia de género por parte de la Policía si no hay un consentimiento expreso de la víctima. Y expresamente la víctima le dijo a la Policía que no quería custodia, que eso le generaba dificultades personales, familiares, laborales, y que estaba muy agradecida -todo esto está documentado- con la atención y la preocupación que había recibido de la Dimoe y de la Policía en general. Por supuesto, esto le fue inmediatamente comunicado a la doctora Staricco a los efectos, por lo tanto, de que la Justicia -obviamente, en verdad, es la jueza de familia quien tiene la potestad jurisdiccional de tomar decisiones en un sentido u otro- tuviera a ese respecto la información correspondiente. Pero no conformes con eso, porque somos muy conscientes de la gravedad y del riesgo que estas situaciones entrañan, el Centro Comando Unificado y la Dimoe siguieron trabajando en el tema y en contacto con la víctima hasta pocos días antes de este desenlace que se produjo.

Y yo no quiero decir muchas más cosas con relación a esto porque nos enfrentamos al riesgo que en estos casos acontece, que es el de la revictimización de las víctimas,

aun de una víctima, como en este caso, que está muerta. En todo caso, eso nos obliga a una prudencia todavía mayor porque, por supuesto, con las víctimas hay que ser empáticos siempre y evitar el más mínimo riesgo o la más mínima posibilidad de que terminemos nosotros trasladándole a la víctima la culpa o la responsabilidad de lo que le pasó, que no le pasó porque tenga culpa alguna. Entre otras cosas, señor presidente, entiendo que esto aconteció por algo que ocurre no en este caso, sino en todos los casos de violencia doméstica, no solo los de violencia de género, que es la baja percepción del riesgo que muchas veces hay en estas situaciones en distintos casos concretos por parte de quienes están siendo víctimas y no lo advierten o no lo quieren advertir o no lo reconocen en tiempo y forma y, por lo tanto, después nos pasa lo que nos pasa, Y eso ocurre con mujeres, ocurre con niños, ocurre con niñas y ocurre con adolescentes.

Con relación al tema de las muertes dudosas, con respecto al cual, como adelantaba el señor ministro, hemos sido reiteradamente consultados, quiero contestar de manera muy clara, como lo hice en enero en la Comisión Permanente. Sin atribuir intenciones, por supuesto, que entiendo no las hubo hoy ni las ha habido en otras circunstancias similares cuando de este tema se habló, yo creo que aquí el propio término "muerte dudosa" alienta la suspicacia o la duda de que alguien, eventualmente del Ministerio del Interior o no se quién está intentando esconder homicidios detrás del rótulo o de la catalogación de muerte dudosa. Y si hay algo que no acontece con relación a la muerte dudosa es un homicidio o, por lo menos, está claro que no hay ni elementos ni indicios suficientes -no a criterio del Ministerio del Interior, sino a criterio del Instituto Técnico Forense, de los peritos que intervienen en cada caso concreto- como para llegar a la conclusión de que esa muerte fue una muerte violenta y causada por un tercero, por lo tanto, un homicidio. En tal caso, la enorme mayoría de las muertes dudosas son muertes naturales, muertes accidentales o suicidios. Por eso son dudosas, no por lo otro. Y, además, es una tipificación que tampoco hace el Ministerio del Interior; es una tipificación que, en todo caso, hace, avala, homologa o legitima la propia Justicia, la Fiscalía General de la Nación. Cuando el Ministerio del Interior, frente a un hecho de estas características o cualquier otro, constata esa novedad y la ingresa al sistema, inmediatamente esa novedad y ese hecho está en conocimiento de los señores fiscales, por la misma razón que dije antes, por la condición de la interoperabilidad de los dos sistemas: el Sistema de Gestión de Seguridad Pública, que administramos nosotros, y el Sistema de Información que administra la Fiscalía General de la Nación.

Y como decía también el ministro, señor presidente, esto se puede corroborar -y espero que con esto terminemos o zanjemos esta discusión o, por lo menos, terminemos de aventar las dudas que a este respecto han surgido y parece que siguen surgiendo- y la academia ha sido absolutamente enfática con relación a esto. El doctor Rojido, a quien hoy aludíamos con relación al otro tema, lo fue; hizo un estudio específico. Desde el punto de vista de los perfiles de las víctimas y de las características de estos episodios, todo conduce, por si alguna duda quedara, a que no estamos, en esos casos, en situaciones que puedan catalogarse de homicidio. En la enorme mayoría de los casos -Donnangelo también comparte este criterio y lo ha dicho públicamente, según recuerdo- son mujeres, y todos sabemos que en los homicidios la prevalencia es que las víctimas pertenezcan al sexo masculino, son varones, y en la mayoría de los casos son personas mayores, personas que viven solas y que por alguna circunstancia tienen ese final que, en principio, se cataloga de muerte dudosa, cuando todos sabemos que los homicidios fundamentalmente se perpetran contra varones, contra personas del sexo masculino, no exclusivamente, pero desde el punto de vista, repito, señor presidente, del análisis de los perfiles sociodemográficos y etarios, la academia también llega a esta conclusión, por si fuese necesario.

Ha habido una determinada evolución -creo que la estadística también confirma lo que yo estoy fundamentando e intentando explicar- porque las muertes dudosas no se dispararon a partir del año 2020. Hubo un crecimiento muy significativo entre los años 2015 y 2019 del cien por ciento de las muertes dudosas o de la catalogación de muertes dudosas. En 2015 tuvimos 52, y en 2019 tuvimos 105. Y si uno establece el paralelismo entre lo que el sistema policial- judicial -llamémosle así- cataloga de muerte dudosa y la catalogación que hace el Ministerio de Salud Pública con relación a lo que llama muertes mal clasificadas porque son muertes sin causa, advertirá que esas muertes que ocurren en el sistema de salud claramente siguen, con otros guarismos, la misma evolución y se disparan situaciones, por causas que yo no conozco -y que, por supuesto, no voy a intentar descubrir ahora-, a lo largo de estos años y muy particularmente en esos mismos tramos, habiendo como una suerte de correspondencia, también, entre los dos sistemas o entre los dos desarrollos estadísticos a partir del año 2015 y en los últimos años, por lo tanto, en forma de cadencia o de tendencia.

Creo, señor ministro, que estos eran los aspectos que tenía que responder, así que por aquí me quedo.

SEÑOR SANJURJO (Diego).- Buenas tardes. Es un placer estar acá, respondiendo sus preguntas.

Me voy a referir, primeramente, a las dudas y preguntas que tuvieron varios señores diputados sobre la categorización de los homicidios. Además, quiero complementar las palabras del señor ministro y del señor subsecretario con algunos aspectos técnicos y antecedentes de esta resolución que se tomó sobre la categorización de homicidios.

Lo primero es un antecedente que no es menor. En el año 2019, es decir, durante el gobierno anterior, el Ministerio del Interior firmó un convenio y contrató a la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (Unodc) para que hiciera lo que se llama una evaluación de calidad estadística de nuestros sistemas de información.

Una evaluación de calidad estadística, básicamente, evalúa el rigor metodológico de los procesos de recolección, producción y publicación de estadísticas de un organismo, cualquiera sea, en este caso, el Ministerio del Interior. Esa evaluación se realizó durante los años 2019 y 2020 y terminó con una nota general grado de calidad estadística "A", es decir, la mejor nota dentro de las posibilidades que maneja ese organismo de Naciones Unidas.

Ahora bien, más allá de ese grado de calidad estadística "A", en los resultados del informe final de la evaluación estadística se hacían decenas de recomendaciones sobre cómo mejorar algunos aspectos que tenían bastante margen de mejora. Los resultados de esa evaluación estadística, el informe final, está colgado en nuestra página web; es del año 2020.

Gran parte de las mejoras recomendadas hacían, sobre todo, a la publicación de estadísticas. Es decir, se le daba una nota, la más alta, a la recolección y la producción, pero en lo que hace a la publicación, a la transparencia, a la comunicación, la nota seguía siendo alta, pero se podían hacer una cantidad de mejoras. Muchas de ellas tenían que ver con la falta de lo que se llama manuales de variables, de protocolos y de estándares a la hora de publicar las cifras delictivas. Esto fue en el año 2020. Este es el primer antecedente al que voy a volver más adelante.

En el año 2022 se realizó la mesa interpartidaria que dio lugar a la Estrategia de Seguridad Integral y Preventiva de la que se habló anteriormente.

De las 16 medidas que estaban incluidas en esa estrategia, 3 hacían mención, justamente, a la necesidad del Ministerio del Interior de mejorar los sistemas de información y, sobre todo, lo que hace a la publicación, la transparencia y la comunicación de los datos y de las cifras de criminalidad.

De hecho, la segunda medida de esa estrategia se titula Acuerdo de Asistencia Técnica para la Mejora de las Estadísticas Criminales. Todos los partidos políticos, los académicos y las organizaciones de la sociedad civil, a grandes rasgos, todos consideraban que había un margen de mejora muy considerable en la manera en la que se comunicaban, se transparentaban y publicaban las cifras criminales.

En base a ese diagnóstico conjunto se terminan decidiendo, sobre todo, dos cosas. Por un lado, se decidió que el Instituto Nacional de Estadística realizara una evaluación de calidad estadística periódica de los sistemas de información del Ministerio del Interior. Esto ya lo adelantó el señor ministro y ahora mismo se está llevando a cabo en el Ministerio del Interior -desde hace tres meses- esa evaluación de calidad estadística por parte del Instituto Nacional de Estadística.

Por otro lado, también se consensuó una reforma necesaria del Observatorio Nacional de Violencia y Criminalidad, sobre todo para que pudiera empezar a realizar tareas que hoy no hace y que son parte fundamental de cualquier observatorio de esta naturaleza en otras partes del mundo; en concreto, la capacidad de analizar, evaluar políticas y hacer sugerencias y recomendaciones en materia de política pública. Esa parte todavía está pendiente; todavía no la hemos comenzado.

Dentro de esas recomendaciones estaba la necesidad imperiosa de mejorar la transparencia y de incluir a la academia en los trabajos y los informes que obtiene el Ministerio del Interior. En ese sentido, hemos avanzado un montón desde entonces. Hemos adoptado, como también lo adelantó el ministro, una política de datos abiertos: todas las estadísticas criminales del Ministerio del Interior, por trimestre, se ponen en formato abierto en la página web para que cualquier miembro del Poder Legislativo, periodista o investigador pueda acceder a los datos, trabajar con ellos y analizarlos de una manera que antes no se podía. A su vez, hemos puesto los microdatos a disposición, lo que también hace a esta política de datos abiertos.

La inclusión de la academia, que es fundamental no solo para el Ministerio del Interior, sino porque esta es un área de política pública sobre la cual hay muy poca investigación académica en Uruguay, la intentamos apoyar mediante el Fondo Sectorial de Seguridad Ciudadana que el Ministerio del Interior tiene con la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII). Esto responde una de las dudas que tenía el diputado Zubía. Es decir, la investigación de autoría de los doctores Emiliano Rojido, Ignacio Cano y Dorian Borges no es un informe del Ministerio del Interior, sino que es una investigación académica que financia parcialmente el Ministerio del Interior a través del Fondo Sectorial de Seguridad Ciudadana de la ANII. No solamente financiamos esa investigación, sino que financiamos varias más.

La idea es que la academia, los académicos, tengan acceso a nuestros datos, puedan entrar a la cocina, investigar y, en última instancia, hacer recomendaciones de política pública.

De este Fondo Sectorial de Seguridad Ciudadana salieron varias investigaciones; una de ellas es esta de la que estamos hablando hoy. Todas ellas están colgadas y publicadas no solamente en la página web de la ANII, sino también en la página web del Ministerio del Interior. Vale recalcar que la mayoría de ellas hacen críticas pertinentes al

trabajo del Ministerio del Interior y recomendaciones sobre cómo subsanar esas críticas. Ese es, justamente, el objetivo final de esas investigaciones.

Yendo en concreto a la investigación de los doctores Emiliano Rojido, de la Universidad de la República, y de los doctores Ignacio Cano y Doriam Borges, de la Universidad del Estado de Río de Janeiro, hay que diferenciar los aspectos que ellos recomiendan mejorar al Ministerio del Interior.

Si ustedes entran a la página web del Ministerio del Interior, van a ver que la investigación de estos tres académicos culminó con dos informes diferentes.

Uno de estos informes lo que hizo fue verificar todos los datos que tenían los sistemas de información del Ministerio del Interior para los homicidios del año 2019 y ver cuál era su etiología, es decir, cuál era la causa de esos homicidios.

Fue así que se terminó en esas sugerencias de los autores en cuanto a que estaban sobredimensionados los homicidios asociados al crimen organizado. Esto fue lo que también comentó el diputado Zubía. Sin embargo, esas opiniones son exclusivas de los académicos, de los autores, que son independientes del Ministerio del Interior. Es decir, nosotros no nos podemos hacer cargo de las opiniones que tienen esos académicos.

En el segundo informe que hacen estos académicos, en base a ese primer diagnóstico, hay dos críticas importantes a la forma en la que categoriza los homicidios y la metodología que usa para ello el Observatorio Nacional de Violencia y Criminalidad. Son, básicamente, las mismas críticas que había hecho en el año 2019 la Oficina de Naciones Unidas en su evaluación de calidad estadística. Son, básicamente, dos.

En cuanto a la categorización, el ministro lo dijo antes, el Observatorio tiene por un lado una categorización amplia, que utiliza de manera interna y luego, a la hora de publicar los datos de homicidio, utiliza una categorización abreviada, que es la que vimos recién en la presentación. La crítica que ya había hecho Naciones Unidas y que ahora hacen estos tres académicos es a una categoría que incluye el término ajuste de cuentas. ¿Cuál es la crítica, básicamente? Que el término ajuste de cuentas no informa, no tiene utilidad en el sentido de que no se puede definir. Es una categoría que solo existe en Uruguay; no existe a nivel internacional. No cumple ni se asemeja a los estándares internacionales sobre la manera en que hay que publicar estadísticas criminales y, a su vez, no nos informa sobre cuál es la causa de esos homicidios. Es decir, dentro de esa categoría ajuste de cuentas hay homicidios que se dan por causas muy diferentes y de forma muy dispar. Por tanto, la crítica es que se trata de una categoría que no está definida, que no cuenta con una definición oficial -tampoco no oficial; vale la pena mencionarlo- y que, a su vez, no tiene utilidad a la hora de elaborar políticas públicas que respondan a esos homicidios.

Por otro lado, lo que también critican estos tres académicos -además estaba hecha la crítica en su momento por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito- es que el Observatorio Nacional de Violencia y Criminalidad no tiene un registro que indique por qué razón un homicidio es clasificado en una u otra categoría. Critican que el Observatorio Nacional de Violencia y Criminalidad no tiene manuales de variables, no tiene protocolos operativos ni herramientas metodológicas básicas de cualquier centro de estudio o de investigación que tiene que hacer categorizaciones de este tipo. ¿Qué significa esto? Significa, por ejemplo, que cuando académicos hacen una recomendación o un diagnóstico de este tipo el Observatorio Nacional de Violencia y Criminalidad no puede contestar, porque no tiene un registro de por qué los homicidios en 2019 se pusieron en una o en otra categoría. Es decir, el Observatorio Nacional de Violencia y Criminalidad puede, legítimamente, creer que en realidad hay más homicidios

que están asociados al crimen organizado, pero como no tiene ningún registro, no es capaz de comprobarlo, por así decirlo.

Entonces, desde el Ministerio del Interior consideramos que esas dos críticas son válidas. Es decir, no tenemos ninguna opinión oficial sobre cuántos homicidios deben estar en una categoría u otra -esa es una opinión de los académicos-, pero sí nos parecen válidas las recomendaciones que nos hicieron Naciones Unidas en 2019 y 2020 y ahora estos tres académicos sobre que la categoría ajuste de cuentas no nos informa mucho a qué se deben esos homicidios y cómo prevenirlos, y también la de la necesidad imperiosa de que el Observatorio cuente con estas herramientas metodológicas básicas como son los manuales de variables, los manuales operativos, los protocolos de actuación y los registros. Tiene que estar registrado por qué un homicidio se pone en una categoría o en otra.

La Resolución del 17 de mayo de 2024 a través de la que se pide al Observatorio Nacional de Violencia y Criminalidad que adopte una nueva categorización adicional también indica que es necesario que elaboren un manual de variables, un protocolo operativo y un registro de este tipo que vayan en consonancia con los estándares y protocolos internacionales. A eso está abocado hoy el Observatorio Nacional de Violencia y Criminalidad.

Con respecto al comentario de por qué esto se hace en año electoral, vale la pena recalcar lo que también mencionó el ministro y es que estos cambios recién se van a ver en el informe que se va a publicar seguramente en enero de 2025. Por lo tanto, no van a influir en el año electoral.

Ya respondí a algunas de las dudas que planteó el diputado Zubía. Los informes del Fondo Sectorial de Seguridad Ciudadana no son hechos por el Ministerio, sino por técnicos y académicos independientes. Nosotros financiamos parcialmente esas investigaciones porque hacen, precisamente, a una mejor tarea y a una mejor labor, y forman y critican nuestro trabajo, lo que nos permite mejorar.

Reitero también las palabras del señor ministro sobre que a la mesa interpartidaria nosotros simplemente le escribimos; nos comunicamos con cada partido político y a mí, en particular, el secretario general, el doctor Sanguinetti, me comunicó que el partido había decidido designar al doctor Andrés Ojeda, que fue quien participó en su momento de la mesa interpartidaria.

Por último, a la diputada Hugo quiero decirle que el Programa Barrios sin Violencia empezó a funcionar oficialmente en el mes de abril. En el mes de junio terminaron las capacitaciones, que estuvieron a cargo de la organización internacional *Cure Violence* y luego de un equipo de mediación de la Universidad Católica del Uruguay. Es decir que tras la capacitación fue desplegado el programa, yo diría que en el mes de junio. La verdad es que los resultados que está dando por ahora son muy prometedores, más allá de que es muy pronto para poder evaluarlos. Lo que informalmente nos han comunicado es que casi todos los días están mediando en situaciones de conflicto que podrían haberse materializado en actos de violencia, delitos y también, por supuesto, tiroteos y homicidios. Dentro del Programa Barrios sin Violencia están previstas dos evaluaciones. Por un lado, una evaluación de proceso, para la cual se está realizando un llamado. Esa evaluación de proceso está prevista para finales de año. Y luego, para finales del año 2025, una evaluación de impacto también independiente. Así que a fin de año podremos tener algunos datos independientes más fiables y luego, a finales de 2025, tendremos otros datos más fiables. Por supuesto que siempre es muy difícil poder dar registro de aquello que se previno, de aquello que se evitó, pero bueno, para eso están las

evaluaciones de proceso y las de impacto independientes como las que vamos a encargar.

Muchas gracias.

SEÑOR MENDOZA (Luis).- Buenas tardes, señor presidente.

Voy a contestarle a la señora Hugo. Los homicidios en las 26 unidades del INR -ya que estamos hablando del Observatorio- el primer semestre del año 2023 dieron 8, y en el primer semestre de este año, 5. Hubo una reducción de 3.

En breve, los voy a poner en conocimiento de la gráfica que tenemos nosotros sobre los homicidios.

En el año 2016, tenemos 9 homicidios, con una población de 10.410, que significa una tasa cada 1.000 PPL de 0,86.

En el año 2017, tenemos 8 homicidios con 11.078 privados de libertad, lo que significa una tasa de 0,72.

En el año 2018, tenemos 10, con 10.169 privados de libertad; una tasa de 0,98.

En el año 2019, con 11.136, 10 homicidios, con una tasa de 0.90.

En 2020, 12.584, 13 homicidios; una tasa de 1,03.

En el año 2021, 13.830 privados del libertad, 12 homicidios; una tasa de 0,87.

En el año 2022, 14.601, 7 homicidios; una tasa de 0,48.

En el año 2023, 15.010, 9 homicidios, con una tasa de 0,60.

Este año -todos estos números son del 1º de enero al 7 de agosto, hasta ayer- tenemos 15.950 privados de libertad y 8 homicidios, lo que significa una tasa de 0,50. Acá está la evaluación que muestra que disminuye la cantidad de homicidios, pese al aumento de los privados de libertad. Esto se debe a todo el trabajo preventivo que se está haciendo, incluidas las requisas para desarmar a la población, que también provocan una disminución de los homicidios.

SEÑOR AZAMBUYA (José Manuel).- Buenas tardes, señor presidente; agradecemos que nos hayan recibido en esta Casa.

Con relación a la consulta sobre la Comunidad Educativa Segura, el 14 de julio de este año, a través de la presidenta de la Cámara de Representantes, señora Ana Olivera, se hicieron algunas preguntas que en el día de hoy se volvieron a reiterar. Nosotros contestamos esas preguntas que se habían realizado oportunamente, pero hoy vamos a tratar de explicarlas un poquito más.

El programa Comunidad Educativa Segura se mantiene operativo y se desarrolla con normalidad de acuerdo con las misiones establecidas al momento de crearse en lo que refiere al ámbito de los centros de estudios departamentales de Montevideo.

El programa no tiene ningún tipo de presupuesto especial, ya que depende de la Jefatura de Policía de Montevideo. Por tanto, se sustenta a través de los presupuestos que tiene la Jefatura de Policía de Montevideo.

En lo que refiere a la cantidad de recursos humanos hubo evoluciones; hubo bajas y aumentos en lo que refiere a su fuerza efectiva. En la actualidad cuenta con un total de 44 policías y oficiales que son los que controlan esos servicios y su aplicación.

Desde el punto de vista operativo y específico el despliegue territorial se da de acuerdo con las necesidades del centro educativo y de la zona. Me refiero a las

necesidades que se dispongan en ese momento para recurrir a los centros educativos -ya sean de Primaria o Secundaria-, al requerimiento, a la situación delictiva o a la prevención que se deba establecer con relación a ellos.

En ese sentido, hace poco tuvimos reuniones con las autoridades de la ANEP en las que se felicitó por el relacionamiento que había entre los centros educativos y la Comunidad Educativa Segura, la cual sigue desplegándose.

Más allá de eso, entendemos que todas las comisarías de Montevideo y a nivel nacional tienen centros educativos. Aquí nos referimos a la Comunidad Educativa Segura en Montevideo y a la necesidad de que todas las unidades policiales desplegadas en el territorio nacional tengan un buen relacionamiento con las comunidades educativas. En ese sentido, dimos la orden a los jefes de Unidad, a través de los jefes de policía, de que deben tener un permanente contacto con los centros educativos. El jefe de Unidad tiene que ser un referente dentro de esos centros educativos para cualquier tipo de consulta o problema que suceda dentro.

Entre el año pasado y este se estableció, en el punto número 8 de las órdenes estratégicas a las unidades de jefaturas del país, que se mantuviera en forma permanente ese buen relacionamiento entre las unidades de la Policía a nivel nacional con los centros educativos, cosa que también se ha ido materializando y cristalizando a través de la PCOP (Policía Comunitaria Orientada a Problemas).

El año pasado relanzamos el PCOP y uno de los cometidos específicos que le establecimos fue ese enlace permanente con todos los centros de educación a nivel nacional. O sea que no solamente estamos concentrados en Montevideo, sino que tratamos de mantener ese buen relacionamiento porque ha habido muchas demandas de parte de los centros educativos con distinto tipo de abordaje, ya sea charlas, conferencias, presencia dentro de los centros, temas relacionados con drogas, *ciberbullying* y algunos otros vinculados con la educación.

La Policía nacional tomó muy en cuenta esos requerimientos y ordenó a los jefes de Unidad de las jefaturas que mantengan ese vínculo permanente con los centros de educación en todo el territorio de nuestro país.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Creo que han sido contestadas el 100 % de las preguntas, pero seguramente haya otras; quedamos a disposición del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos llegando casi a las 3 horas de trabajo.

Vamos a abrir una segunda tanda de preguntas por si quedó algo pendiente y después el señor ministro y subsecretario harán el cierre.

SEÑOR REPRESENTANTE REUTOR (Carlos).- En primer lugar, el señor subsecretario sabe el aprecio y la estima que le tengo.

Previamente a realizar mi pregunta consulté al señor ministro y subsecretario si podía hablar de estos temas, pero valorando el debate político que se había armado anteriormente, en el que se manifestaba que las preguntas no eran coherentes con la citación al Ministerio, quedó colgada la introducción que iba a realizar para puntualizar esa consulta.

Sabe lo respetuoso que soy de la institucionalidad, de la Policía y de todo el Ministerio; nos conocemos desde hace mucho tiempo. No hubo intención de ofensa ni nada por el estilo. Por eso quiero aclararlo y que conste en la versión taquigráfica porque usted sabe que es mi forma de ser.

En la exposición que hace el subsecretario hay dos preguntas que quedaron sin contestar. Capaz que se contestaron y yo no me di cuenta; ustedes me pueden corregir.

Yo había preguntado puntualmente -quizás no tengan los números y me tienen que contestar en otro momento; no habría dificultad- cuántos funcionarios trabajan actualmente en la Dirección de Monitoreo Electrónico y cuál es su carga horaria. Asimismo, pregunté cuántas parejas están actualmente en el sistema de tobilleras. Usted habló de un 72 % de violencia de género, pero no sé si me puede contestar eso específicamente. También quiero saber cuál es el promedio para cada mes de 2024.

Por otra parte, estuve escuchando algunas preguntas que realizó la diputada Libschitz antes de retirarse. Yo estaba viendo con bastante detenimiento los porcentajes de homicidios, rapiñas y las dificultades que marcaba Margarita Libschitz. Hay realidades que no se enmarcan solo en la capital del país; sin duda, el interior tiene sus particularidades y tenemos esa problemática.

Yo recuerdo muy bien el llamado a sala que le hicimos al ministro Heber en su momento. Uno de los planteamientos que le realicé tenía que ver con la falta de efectivos en el departamento de Canelones. El hecho de tener pocos efectivos en los lugares de trabajo dificulta que puedan abarcar las necesidades que tienen las comunidades. Yo vivo en la ciudad de Sauce -el subsecretario lo sabe bien- y a veces nos encontramos con pocos efectivos. Incluso, a veces no pueden tomarnos ni la denuncia porque están haciendo algún operativo o realizando custodias, lo que insume efectivos en las casas.

En cuanto a los porcentajes tenemos dudas porque hay muchos vecinos y vecinas que con estas demoras y al no haber efectivos, no realizan las denuncias. Hay muchos ciudadanos y ciudadanas que no hacen la denuncia y la sensación térmica que sentimos en el territorio no es la misma que se refleja en los porcentajes. Eso me parece fundamental en el marco de lo que decía la diputada Libschitz.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).- El diputado Reutor hacía mención a la interpelación a Heber y me acordé de las expresiones de Mendoza cuando se escapó el preso o las de Heber a partir del informe de Mendoza. No se sabía si había salido por la puerta o por el tejido.

Tenemos algunas preguntas más y quizás también alguna consideración. Por ejemplo, se habló de la tarjeta PIA. ¿Nos pueden ampliar la información en cuanto a qué monto tiene esa tarjeta?

Después, en cuanto a lo que informó el subsecretario, me queda claro entonces que el decreto de sumario es a partir de la difusión de esa documentación, en donde esa documentación o ese informe que había preparado Donnangelo tenía discrepancias académicas, científicas, sobre el tema homicidios. Por eso, nosotros preguntábamos al comienzo cuál era el sustento científico en relación a este tema. Lo hizo el Observatorio, pero a través de las versiones de prensa, lo que planteaba, en definitiva, era una discrepancia con este informe que hoy estamos recibiendo nosotros acá. Me queda claro que el ministro dice que Donnangelo está de acuerdo con esto, que lo elaboró él y que mostró algunos documentos. No aparece la firma, pero yo creo en la palabra del ministro desde el punto de vista institucional. ¡Desde el punto de vista institucional!

Y ahí pasamos al otro tema que tiene que ver con lo del femicidio y la responsabilidad que tiene el Ministerio del Interior en este tema. Y ahí me veo en la obligación, también, de pedir documentación. Entonces, me pregunto: ¿quién fue el fiscal y el juez que actuaron? Si tenemos documentación sobre ese tema, nos gustaría saber y sería bueno que se pudiera dejar en el ámbito de la Comisión. Entonces, esa solicitud que aparentemente existió, donde se plantea la negativa a la custodia, ¿fue antes o

después de que se rompiera la tobillera? Y ahí vamos de nuevo con el tema de la tobillera y lo que dice la LUC. Entonces, uno va contando y esta persona ya tenía tres delitos -¡tres delitos!- antes del femicidio. Es importante saber eso porque, obviamente, frente a una situación de esa característica y lo difícil que es poder prevenir un homicidio, bueno, acá estamos frente a una situación donde se sabía o, por lo menos, se podría proyectar los riesgos que se tenía en relación con este tema. Por eso, yo he afirmado que, a mi entender, en todo este procedimiento, hasta el momento, la responsabilidad es del Ministerio del Interior -¡es del Ministerio del Interior!-, salvo que el subsecretario me diga: “No, acá estuvo la intervención del fiscal, del juez Fulano o Mengano, y esto se dio antes de que se rompiera la tobillera”. Son elementos que son importantes para nuestro entender.

Hay otro tema que también está vinculado con las consultas que hacía Reutor y que yo ya lo he planteado en alguna otra oportunidad. Señalo que hoy tenemos dentro de la delegación al comisario Azambuya, de quien tenemos muy buenas referencias sobre su trabajo. Sabemos que ha hecho un trabajo de campo, que es perito criminológico, que tiene un conocimiento profundo en relación a todos estos temas. Dijera el diputado Rodríguez: ¿qué pasaría si armáramos nosotros la delegación si fuéramos ministro? Junto con eso, quiero decir que si el Frente Amplio es gobierno, quisiéramos tener en nuestras filas al comisario Azambuya por su conocimiento y por todas las referencias que tenemos.

(Interrupción del señor subsecretario del Interior.- Respuesta del orador)

—Esto lo digo porque estamos entrando en un tema que es muy importante, porque estamos hablando también de las muertes dudosas, señor presidente, y acuérdesese de lo que dije al comienzo, que era la última vez que venía el Ministerio acá. Entonces, hay que hacerse los tiempos.

Sobre las muertes dudosas, quiero preguntar a Azambuya específicamente cuántos tipos existen porque, por un lado, están las muertes naturales y, por el otro, las muertes violentas. ¿Dónde se catalogan las muertes dudosas? ¿Qué opinión se tiene de esas informaciones que van saliendo en los medios y que a uno lo hacen pensar y razonar, por ejemplo, acerca de la pareja de abogados en Maldonado que murió calcinada? ¿Esa es una muerte violenta? ¿Es una muerte dudosa? Hay otros casos, como la pareja de personas mayores -creo que uno tenía 90 años y el otro 72 años- que muere de muerte natural el mismo día.

¿Por qué pregunto y por qué digo estas cosas? Porque, seguramente, para todo lo que tiene que ver con los homicidios, tiene que haber, sin duda, motivo, oportunidad y voluntad. Si en esta delegación contamos con un experto en relación a estos temas, me gustaría saber qué piensa. ¿Qué piensa en relación a estas cosas que nosotros estamos preguntando? Porque las muertes dudosas no son un tema menor.

Estas serían las consultas que quisiéramos hacer.

SEÑOR REPRESENTANTE MESA WALLER (Nicolás).- Voy a tratar de colaborar con usted, señor presidente, y con el desarrollo de la reunión, teniendo en cuenta también el horario.

Tenía varios bloques de preguntas para hacer vinculados a la salud mental, pero los incluiré en un pedido de informes para facilitar el desarrollo de la reunión. Se trata de un tema planteado por muchos policías, teniendo en cuenta la alta tasa de suicidios que hay en los funcionarios policiales. ¿Cómo se ha evaluado esto por parte de la comisión de salud mental? Todo lo referido a esto va a llegar a través de algún pedido de informes.

También le haré llegar alguna exposición escrita vinculada con las estafas, sobre todo a los adultos mayores, algo que hemos tenido la oportunidad de conversar con el señor ministro cuando estuvo en San José, porque es un tema que preocupa mucho.

Quisiera preguntar, pero también lo vamos a hacer a través de un pedido de informes, sobre la evolución en la construcción de las cárceles, sobre todo la que se va a llevar adelante en el Penal de Libertad, ya que se había informado permanentemente que se iba a financiar con la venta de inmuebles del Ministerio.

Todos esos capítulos los vamos a preguntar a través de pedidos de informes, pero me gustaría hacer una pregunta concreta respecto a otro tema que está vinculado al narcotráfico por el peso que tiene en la inseguridad. Quizás ahí podamos pasar a otro formato de la Comisión, si se entiende necesario, porque mi pregunta está vinculada a Sebastián Marset, respecto a si, tal como se ha dicho en la prensa, no tiene ninguna investigación en curso en Uruguay. ¿Cómo se puede explicar eso? La pregunta es la siguiente: si Marset está hoy en Uruguay, ¿puede circular libremente como cualquier ciudadano?

SEÑORA REPRESENTANTE PORRINI (Alicia).- Agradezco la respuesta sobre el tema de la Comunidad Educativa Segura. ¿El número de 44 policías refiere a qué número de centros? Esa sería la pregunta complementaria. ¿44 policías -no sé si trabajan en tres turnos o al menos en dos- cuántos centros tienen que abarcar?

También quisiera saber qué posibilidades tienen de establecer una relación comunitaria con el centro o los centros que le tocan, de manera de jugar un papel. Yo no me extendí en el problema, pero sistemáticamente aparece entre los vecinos que tienen hijos que concurren a centros educativos; me refiero al tema de la inseguridad en los alrededores de estos centros. Todos sabemos que se producen balaceras y que hay violencia dentro de los centros entre los gurises.

En realidad, hay una serie de problemas que están relacionados no solo con posibles delitos, sino también con las capacidades que tiene el país para asegurar que la educación pública funcione adecuadamente.

El número de policías -pensando en que son solamente 44- me parece bajo, pero quizás yo esté pensando en un número de centros muy superior al que se piensa desde el Ministerio del Interior. Creo que todo esto tiene que ver con la asignación de prioridades, y las asignaciones de prioridades tienen que ver con asignaciones de recursos, tanto humanos como materiales.

Siguiendo en esta dirección, y complementando un poco lo que planteaba el diputado Felipe Carballo, quisiera consultar sobre la prioridad de la persecución de un delito, como es el caso de la rotura de las tobilleras, que en la LUC es un delito. De todos modos, aunque no fuera un delito -no sé a quién le corresponde la responsabilidad-, sé que se produjo un hecho del que el Estado es conciente a través de la justicia y de quien sigue el tema de las tobilleras -calculo que es el Ministerio del Interior- con el fin de controlar un posible delito de carácter gravísimo, como es la posibilidad de un femicidio, que se produjo por que se cortó la tobillera. Esto sucedió en abril, según la prensa -no sé si los datos son correctos-, pero la persona no fue detenida, como debería haber sucedido, para ponerle otra tobillera. No sé si hay una posible alternativa a eso; por ejemplo, ponerle una custodia al posible delincuente o matador, en este caso. No sé si la policía tiene los elementos o no; o si los tiene el juez o no los tiene.

Me gustaría que lo aclararan, porque estamos hablando de una responsabilidad sobre la vida de una persona, ya que, como bien dije, esa muerte pudo haberse evitado, si se hubiera tomado alguna medida. La responsabilidad es de la sociedad, pero, en este

caso, lo es mucho más directamente del Ministerio del Interior y de la justicia, que son los organismos del Estado que intervinieron en este caso.

Es decir, la persona fue ubicada después de cometer el asesinato, por lo cual, la lógica indica que si se ubicó rápidamente después, se pudo haber ubicado rápidamente antes.

Por lo tanto, ahí hay una omisión que no sé de quién es; quizás el Ministerio pueda aclararnos de quién es. Lo cierto es que tenemos que saber de quién es la responsabilidad, no tanto para colgarle alguna pena, sino para tomar medidas para que no vuelva a suceder.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- En atención a la hora, alguna pregunta más que tenía para hacer la voy a dejar de lado; solo voy a agradecer a la delegación del Ministerio, que ha sido muy clara.

Le voy a explicar al diputado Rodríguez que no estuve distraído; sé que hay una coalición. No sé si está en sala; veo que no. Se me fue; se fue distraído para la calle.

Igual quiero explicar que lo que dije no fue por distracción de que pertenezco a la coalición, sino para mejorar la organización de las comisiones, en busca de una política de Estado.

Y me voy a permitir hacer un poquito de humor a esta hora de la tarde. De todo lo que hablamos, hay dos frases que me quedaron grabadas. Una es tapar el sol con un dedo, que puede ser grave, de acuerdo a lo que estamos evolucionando.

Y reitero mi frase de los que están interesados en instalar la narrativa de guerra al crimen, según surge del formato del doctor Rojido.

Son dos frases irónicas, ambas tienen sentidos quizás contrarios, y yo creo que ninguna sería de aplicación correcta, en atención a los trabajos a que se hace referencia.

Agradezco al ministro y a la delegación.

SEÑORA REPRESENTANTE MELGAR (Micaela).- Agradezco a la Comisión por permitirme hacer una pregunta y saludo a la delegación.

Mi consulta tiene que ver con el trabajo que se viene realizando desde el Ministerio del Interior para la identificación y desactivación de los grupos criminales.

Quisiera saber cómo viene ese trabajo, si se ha avanzado en ese sentido, y qué datos pueden brindar.

Gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE CAPILLERA (Elsa).- Buenas tardes para todos; saludo a los que todavía no puede saludar.

En pro de colaborar, presidente, quiero decir que entramos en un momento en el que estamos reiterando las preguntas.

Por lo que yo entendí, lo referente a violencia doméstica ya fue contestado, y lo que acaba de preguntar la diputada Melgar también.

En cuanto a lo relativo a la Comunidad Educativa Segura -por supuesto, el Ministerio lo tiene más claro-, creo que no es que el patrullero, por decirlo así, está permanentemente en esos lugares, sino que cada vez que hay un problema en ese lugar, se llama a la seccional que corresponde o a la Comunidad Educativa Segura, y por unos días la policía está ahí y trata de mediar en ese problema o conflicto que se produjo en la zona, y se termina; no está permanentemente en los centros educativos.

Entonces, me parece que, por la hora y porque creo que las preguntas ya fueron contestadas, podríamos dar por finalizada la reunión, si usted no dice otra cosa, señor presidente.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- Creo que quedaron varios temas por abordar, pero, como dijo el diputado Mesa, haremos las consultas necesarias a través de algún pedido de informes.

De todos modos, me quedó una duda con respecto a “Barrios sin violencia”. Quisiera saber cuál va a ser la relación que va a tener el Ministerio del Interior con las ONG que fueron contratadas a través del BID.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Surgen algunas preguntas nuevas y surgen otras que ya fueron contestadas.

Con respecto a las muertes dudosas, creo que el subsecretario fue más que elocuente; no sé si el diputado Carballo se encontraba en sala cuando se respondió esa pregunta.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Sí, estaba en sala.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Debe ser la séptima u octava vez que venimos acá -no solo yo; en anteriores oportunidades otros ministros- a contestar lo mismo. Creo que es un tema que está más que laudado no solo a nivel del Ministerio, sino a nivel de la academia, la independiente y también la que está dentro del Ministerio, que es Donnangelo, ya que en todos los casos han coincidido en que las muertes dudosas son muertes dudosas y no esconden absolutamente nada.

Pero, bueno, sin perjuicio de esto -ya que el diputado Carballo aludió al director Azambuya-, quiero decir que le pedí que ejemplificara las cuestiones con las que nos encontramos y que al primer golpe de vista, debido a la información que surge, a la opinión pública le puede parecer un homicidio, pero, después, en el transcurso de la investigación, deviene en una muerte dudosa; o viceversa, porque puede pasar. En definitiva, los que terminan laudando son el Instituto Técnico Forense y el fiscal, a través de las directivas de la investigación, y ambos son independientes del Ministerio del Interior. O sea, es como si nosotros estuviéramos auditados. Por lo tanto, no entendemos por qué la desconfianza en ese sentido; creo que no debería existir.

También se nos pregunta sobre las dudas vinculadas a las denuncias; creo que fue el diputado Reutor quien preguntó sobre eso.

Yo contesté lo que he escuchado de parte de la opinión pública y de algunos dirigentes de la oposición; por eso lo aclaré al principio, porque no fueron todos.

En realidad, para tratar de justificar que los delitos han bajado, en lugar de alegrarse, empiezan a buscar cuestiones para rebatir el hecho de que las cifras han bajado. Y una de esas cuestiones fue la de las tablets; se empezó a decir que no se usan las tablets, que hay menos tablets. Quedó claro que eso es mentira, que es falso; el que diga eso está mintiendo, y lo vuelvo a repetir porque es así: miente. La evidencia indica totalmente lo contrario, ya que no solo hay más tablets, sino que las denuncias de todos los delitos y los hechos policiales son un 44 % mayores hoy, a través de las tablets, que en el año 2019. Incluso, el 37 % de las denuncias de rapiñas -que son el delito que más preocupa a la población- se hace a través de las tablets, mientras que en el 2019 era el 35 %. Si bien ya dije estas cifras, las repito para volver a conceptualizar el tema.

Tampoco es cierto el relato que anda en la vuelta en cuanto a que hoy se denuncia menos. Eso es falso. Desde hace muchos años -por lo menos 10 años o más-, las

encuestadoras más prestigiosas hacen una especie de encuestas de victimización -cualquiera de ustedes puede consultarles- en las que la famosa cifra negra se ha mantenido constante a lo largo de los años. Es mentira decir que hoy denuncia menos que antes. Eso es falso. No repitamos esas cosas si, realmente, queremos contribuir a un debate de seguridad pública con madurez política; flaco favor le haremos a nuestra sociedad si queremos mejorar la seguridad pública.

Se consultó por el ingreso de policías. El diputado Reutor dijo que, a veces, se veían menos policías. Nosotros tenemos 3.725 agentes más que en el año 2020. En ese año había 19.942 y hoy tenemos 23.667. Hay más efectivos en las comisarías y también patrullando las calles. Se me podrá decir que todavía no es suficiente, y puede ser que no sea suficiente. En los años anteriores hubo un desmantelamiento muy grande por una cuestión básica: en aquel entonces se entendió que el problema de los delitos estaba focalizado en Montevideo. Entonces, fueron cerrando comisarías, subcomisarías y destacamentos del interior. Muchos de esos lugares fueron vaciados, por decirlo de alguna manera. Desde el 1° de marzo del 2020, nosotros hemos implementado un ambicioso plan para abrir y reabrir comisarías, subcomisarías y destacamentos e inaugurar nuevos en lugares donde no había. Ya llevamos 154 en todo el Período de gobierno. No pongo en dudas que puedan faltar más, pero hay que reconocer que, en este sentido, hubo una mejora importante que se traduce en la mejora de la baja de delitos.

Además, no solo mejoramos la cantidad de efectivos, sino también la flota vehicular. Hoy tenemos 1.250 vehículos nuevos. Pasamos de tener el 70 % de la flota radiada -como se dice en la jerga policial- en talleres mecánicos a tener 70 % de la flota activa, patrullando los barrios. Obviamente, en ese aspecto hay un impacto importante y un cambio significativo. Eso no solo lo decimos nosotros, sino que lo reconocen los vecinos; en las encuestas de opinión dicen que ven una mejora sustancial en el patrullaje de los barrios.

Pasaré a referirme a la evolución de las cárceles, sin perjuicio de responder el pedido de informes que será bienvenido.

En lo que va de este gobierno hemos generado 1.323 plazas nuevas. Tenemos 511 en construcción y remodelación. Tenemos dos grandes proyectos de participación público privada por firmar; recién acaban de terminar la vuelta por el Tribunal de Cuentas y obtener las firmas. Uno es una nueva cárcel de mujeres con la ampliación de la primera PPP de Puntas Rieles. Vamos a ampliar ese contrato y construir una nueva cárcel de mujeres para mudar la Unidad N° 5, de aproximadamente 850 plazas. Va a tener algo novedoso: una especie de módulo de medio camino. Allí las personas que tengan salidas transitorias y estén próximas al egreso -en una suerte de buscar la reinserción y volver encontrarse con determinados hábitos- podrán tener su propio espacio, su cocina, baño y cuarto. También se hará un módulo, que fue solicitado por el Comisionado Parlamentario, para personas trans. Eso también es muy novedoso.

Por otro lado, a fin de mes vamos a firmar la creación de tres módulos nuevos, de 425 o 430 plazas cada uno; van a estar ubicados en un predio contiguo al Penal de Libertad.

Por lo tanto, totalizaríamos 2.136 plazas. Sumando lo que está proyectado -que vamos a firmar-, las que están en construcción y remodelación y las generadas llegaríamos a un total de 3.970 plazas. Cuando digo "plazas", son genuinas, no se trata de lugares de esparcimientos o comedores que se reconvirtieron para poner cuchetas. Reitero, se trata de plazas genuinas.

Con estas plazas estaríamos terminando con el hacinamiento carcelario, por lo menos, por algunos años. Tenemos la expectativa de que si continuamos trabajando todos juntos, con una política de Estado fuerte, con una pata represiva -que hay que tener- y también con una pata en el trabajo de las causas, ojalá dentro de 10 o 15 años no sea necesario construir más cárceles y podamos empezar a cerrar alguna de las que tenemos.

Por último, me voy a referir a Maset. Él no tiene una investigación en Uruguay. Eso le corresponde a la Fiscalía. De acuerdo con el nuevo Código del Procedimiento Penal, a la Fiscalía es quien tiene el sartén por el mango para investigar. Ya no lo hacen más los jueces, sino los fiscales. Nosotros, como policías, somos, simplemente, auxiliares de la Fiscalía. Si Maset ingresa al territorio -atendiendo a la pregunta del señor diputado-, nosotros lo vamos a capturar. ¿Por qué? Porque Maset tiene orden internacional de captura de Interpol; tiene dos órdenes. Tiene una por Paraguay, que es la causa conocida como A Ultranza -es la causa principal-, y otra reciente, en Bolivia. Entiendo que tanto Paraguay como Bolivia solicitaron la extradición de García Troche, la mujer de Maset, que fue detenida en el aeropuerto de Barajas.

En definitiva, si él ingresara a territorio uruguayo, en atención a los acuerdos internacionales que tenemos y porque estamos suscritos a Interpol, deberíamos iniciar todos los procedimientos para capturarlo, ponerlo a disposición de la justicia y que sea extraditado a los países que lo soliciten, donde tenga causas vigentes.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Brevemente, voy a completar la información.

Es verdad, como decía el diputado Reutor, que quedó pendiente que el Ministerio la proporcionara una vez que las consultas fueron formuladas.

Para comenzar, le agradezco mucho al diputado Reutor por la constancia que formuló hace algunos minutos. No era necesario que la hiciera; no esperaba de él, ni le hubiera atribuido, un temperamento diferente, porque lo conozco bien; compartimos la tarea parlamentaria durante muchos años.

Voy a empezar por el planteo del diputado Carballo en cuanto al sumario impetrado con relación al director del Observatorio de Criminalidad. Evidentemente, no tuve éxito en cuanto a ser claro en la explicación, que intentó ser muy exhaustiva y minuciosa. Claramente dije, desde el inicio, y fui absolutamente enfático: en la causa o el fundamento de ese procedimiento disciplinario nunca estuvo -y creo que hubiera sido criminal que hubiera estado- no solo un temperamento que describiría un abuso de funciones de parte nuestra y la mera arbitrariedad que invoqué en mi intervención anterior, si se hubiera basado en la circunstancia de que Donnangelo discrepó, desde el punto de vista científico, académicamente, con el trabajo de consultoría que el Ministerio terminaba de recibir, que había dispuesto que se incorporara al trabajo del Observatorio como una clasificación alternativa a la histórica, sino que dije también, claramente, que en ese marco hubo expresiones de este funcionario, que está sometido a la jerarquía funcional del Ministerio del Interior, que claramente describen un comportamiento según el cual se atribuyeron intenciones, y la intencionalidad del Ministerio a la hora de adoptar las decisiones que el Ministerio adoptó. Cuando nosotros constatamos eso -repito, no por despecho, animosidad ni cosa que se le parezca, porque no estaríamos actuando correctamente si en función de esos estímulos obráramos- entendimos que, eventualmente, estábamos frente a la comisión de una falta administrativa, o podríamos llegar a estarlo, y por eso dispusimos el sumario. Ahora será con todas las garantías, en un procedimiento que, además, es garantista y que no implica atribuir culpabilidad de antemano, sino en todo caso realizar una indagación en el ámbito de la Administración. El

abogado instructor y la Jurídica del Ministerio determinarán si la tal falta administrativa aconteció o no. En eso se resume lo que con relación a todo esto se ha resuelto y se ha actuado.

Me voy a referir, señor presidente, a las consultas que formulaban tanto el diputado Reutor como la diputada Porrini, relacionadas al programa de monitoreo, al sistema de tobilleras y al caso concreto que aconteció días pasados en la zona de La Teja, que por supuesto todos estamos lamentando mucho.

En primer lugar, voy a agregar los datos que no agregamos en la intervención anterior. En el Dimoe trabajan 156 funcionarios que tienen una carga horaria de 6 horas. El Dimoe depende del Centro de Comando Unificado, CCU, y realiza -repito- una tarea absolutamente comprometida y profesional con relación al cuidado de las víctimas de violencia de género en la Administración del sistema de dispositivos electrónicos y, por supuesto, también en todos los mecanismos alternativos de protección y de custodia de las víctimas.

Con relación al caso concreto, señor presidente, quiero informar que efectivamente los señores legisladores votaron, o por lo menos votaron por mayoría, que la destrucción de dispositivos electrónicos es delito; eso sucede desde la aprobación de la Ley de Urgente Consideración. En este caso específico el homicida, el femicida, que fue capturado al poco tiempo o a los pocos días de cometer el femicidio fue, como corresponde, sometido a la decisión de la Justicia y fue formalizado -obviamente, con prisión preventiva- por la comisión del femicidio, pero también por el delito previsto en la Ley de Urgente Consideración y que tiene que ver, precisamente, con la destrucción de los dispositivos electrónicos.

¿Esto pudo o debió acontecer antes de este desenlace fatal? Naturalmente que sí. Obviamente que debió haber acontecido; todos hubiéramos anhelado que ocurriera. Eso no deja de ser historia contrafáctica porque no aconteció y, por supuesto, lo lamentamos mucho. Ahora, no aconteció, no porque hubo una conducta omisa del Ministerio del Interior en la protección de la víctima en particular, sino todo lo contrario. Reitero que aquí se dan una serie de condicionantes que para nosotros resultan insoslayables y que, en primer lugar, tienen que ver con el consentimiento de la propia víctima. En este caso, no estuvo, y no solo no estuvo sino que la víctima, que tenía custodia policial, la tuvo desde el principio, pero en determinado momento revisó su posición y nos transmitió que quería dejar de tenerla, y que le resultaba muy complejo que los funcionarios policiales la vigilaran las 24 horas del día y de manera cotidiana.

Repito que nosotros no tuvimos más remedio que actuar como actuamos; por supuesto, dimos cuenta inmediata a la Justicia, en este caso, a la jueza de Familia Especializada de 6° Turno, doctora Staricco.

El señor diputado Carballo dijo: "Bueno, quisiéramos ver los documentos". Dijo eso al respecto de todo esto que yo he expresado. Quiero recordar que todavía estamos en el marco de una indagación judicial que no ha terminado y que es, por definición, reservada. Por lo tanto, nosotros tenemos que ser muy cautelosos en cuanto a la información que proporcionamos con relación a este tema como con relación a cualquier otro tema en el cual la actuación judicial todavía esté pendiente. En ese sentido, se nos expondría a la situación de violar las normas en vigencia si aportáramos documentación o aun información de la que podamos tener conocimiento o la Policía Nacional pueda poseer en función de su actuación como auxiliar de la Justicia. Creo que simplemente es cuestión de otorgarnos una mínima dosis de credibilidad institucional en cuanto a que si el Ministerio del Interior, con toda la formalidad del caso, comparece nada menos que ante el Parlamento y hace estas afirmaciones que quedan asentadas en la versión

taquigráfica, es porque así fueron los hechos y estos son los hechos que estamos en condiciones de revelar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR AZAMBUYA (José).- En primer lugar, quiero agradecer las palabras del señor diputado Felipe Carballo hacia mi persona. Muchas gracias por su consideración.

Voy a tratar de ser lo más sucinto posible para tratar de despejar algunas dudas al respecto.

Quiero poner en conocimiento que tratar este tema en un programa de criminalística de campo significa 5 clases de 45 minutos cada una, o sea que tendríamos mucho tiempo para poder hablar, pero voy a ser lo más escueto posible.

Siempre que tenemos la noticia de crímenes, o de una muerte, la Policía Nacional toma conocimiento, a través del punto de vista administrativo, en sus unidades. Dependiendo de dónde es esa muerte siempre se constituye en una escena de un hecho. A partir de ese momento en que tomamos conocimiento se empiezan a aplicar todos los protocolos establecidos para la preservación de la escena del hecho, los cuales están establecidos en la Ley de Procedimiento Policial nuestra a través de la Sección II, que define las escenas del hecho, y a partir de ahí se establecen las distintas responsabilidades que los policías tenemos para la preservación de esa escena de hecho y, a su vez, para delimitar los lugares en los cuales esa escena del hecho debe establecerse. Partiendo de esa escena del hecho -o de esa escena desde el punto de vista criminalístico o técnico-, entendemos que iniciado el análisis una escena de un hecho es una contenedora de muchos indicios de evidencias. En los indicios de evidencias hay diferencias entre ellos, pero estamos obligados a mantenerlos. A partir de ahí, durante ese proceso de indicios de evidencias, es que nosotros, en ese estudio lógico y cronológico que tienen las escenas del hecho es que tenemos que guiar esa teoría del intercambio entre el autor, la víctima o los autores y esa escena del hecho. Entonces, el análisis y la producción de una investigación de una escena que tiene varias etapas, ya sea la observación, la ilustración, el comienzo del levantamiento de los indicios o evidencia. Generalmente, los indicios biológicos son de una naturaleza muy específica en la cual hay que tratar de transportarlos de una manera muy puntual, entendiendo que tenemos que tener mucho cuidado en lo que refiere a las cadenas de custodia que, obviamente, refieren a esa ligazón lógica que debe haber entre los actores de esa escena.

Cuando nosotros concurrimos a la escena de un hecho y hay una muerte violenta, a través de ese análisis integral de la escena de un hecho y el cuerpo de la víctima, debemos dar un diagnóstico diferencial. Eso está dado en el análisis de esa escena, ya sea por los elementos materiales que se hayan utilizado, por las armas propias e impropias, por la posición de los cuerpos, por las heridas que presenten los cuerpos, por los rastros que puedan haber quedado o los daños que haya a los efectos de lo que se encuentra dentro de esa escena del hecho. A partir de ahí, nosotros tenemos que entrar a clasificar si esa muerte violenta se trata de una etiología homicida, suicida, accidental o natural. En ese momento, llega el cometido de la Policía Nacional en lo que refiere al tratamiento de la escena del hecho. Por lo general, es muy importante que se constituya en la escena de un hecho -miro al doctor Zubía porque en alguna oportunidad compartimos algunas escenas con él, cuando era fiscal- el médico forense, a quien le compete directamente el análisis o la investigación del cuerpo, que lo hace conjuntamente con los peritos de la Dirección Nacional de Policía Científica.

Muchas veces, los cuerpos presentan determinadas heridas, que se pueden determinar en el lugar -ya sea de armas de fuego, blancas o impropias-, pero algunas otras heridas o lesiones son de causas internas, por lo cual es necesario tener una segunda instancia en la investigación forense de ese cuerpo, que es en la morgue, al momento de realizar el acto autopsico. En ese momento, se van a determinar qué tipos de heridas son, si son de armas de fuego -la distancia, la entrada, la salida, los órganos que pudo haber afectado-, si son heridas de armas blancas -qué tipos de armas blancas se han utilizado- o si son de armas impropias. Muchas veces los cuerpos no presentan a simple vista algunas heridas, sino que están subcutáneas, por golpes internos, los cuales también deben constatarse al momento de la autopsia.

El protocolo de autopsia es meramente exclusivo del Instituto Técnico Forense y es realizado por el médico forense, quien establece la causa fehaciente de la muerte y de los órganos que afectan a esa persona o a esa víctima. Dentro de esa naturaleza de muertes también entran las muertes naturales, que generalmente se dan porque la persona padece algún tipo de afección por la cual está debidamente atendido por un facultativo y en ese período hay un proceso de atención médica. Cuando al momento de realizar el diagnóstico de la muerte no hay causas claras y quien lo debe determinar es el Instituto Técnico Forense, a través del médico forense, que es a quien le compete, generalmente manda a hacer algunos estudios patológicos o toxicológicos dentro del Instituto, a los efectos de establecer plenamente cuál es la causa de la muerte. Hasta el momento en que llegó el cuerpo al Instituto Técnico Forense y es entregado, la investigación pertenece a la Policía Nacional; hasta ahí. De ahí en más, la Policía Nacional ya no tiene absolutamente nada que ver con la investigación del cuerpo una vez ingresado al Instituto Técnico Forense. La única participación que tiene la Policía Nacional -muchas veces a requerimiento del forense- es realizar una documentación fotográfica de las lesiones, documentar el acto de la autopsia y obtener elementos materiales, ya sean indicios de evidencia, que son recuperados del cuerpo y necesariamente tienen que ser trasladados a los laboratorios de Policía Científica para hacer un estudio pormenorizado. Por lo general, muchas veces se da -porque es parte de la reserva en lo que refiere a ese análisis que se hace posteriormente en el cuerpo y porque está dentro del protocolo que establece el médico forense- que la Policía Nacional no sabe cuál es la causa porque no es entregada a ella, sino que es entregada directamente a sede judicial y forma parte de la reserva que recibe el fiscal o el juez, oportunamente. Lo que generalmente hace el fiscal es, una vez obtenido ese diagnóstico o esa causa de muerte, la pone en conocimiento de la Policía para seguir investigando esa causa o definitivamente se cierra.

Traté de resumir lo más que pude, pero lo que sí queremos dejar claro es que dentro de esos procesos de investigación de las muertes, la Policía Nacional tiene un límite y ese límite llega hasta las puertas del Instituto Técnico Forense.

Creo que es todo, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la concurrencia de las autoridades del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional. También quiero agradecer particularmente el trabajo realizado con los legisladores.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

(Es la hora 18 y 33)